

LEGISLATURA ORDINARIA
Sesión 14ª, en martes 23 de julio de 1957

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PEREZ DE ARCE

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	832
II.—APERTURA DE LA SESION	832
III.—TRAMITACION DE ACTAS	832
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	832
V.—FACIL DESPACHO:	
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados a la Congregación de los Padres Claretianos, de Talca. (Se aprue- ba)	834
Proyecto sobre crección de monumento a doña Juana Ross de Edwards. (Se aprueba)	834

VI.—ORDEN DEL DÍA:

Proyecto sobre amnistía para procesados por infracciones a la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia. (Queda para segunda discusión)	835
Proyecto que declara de utilidad pública inmuebles necesarios para construcción de obras de arquitectura por el Ministerio de Obras Públicas. (Se aprueba)	856
Proyecto sobre aporte extraordinario a los Ferrocarriles del Estado, por aplicación de la ley N° 12.434. Cuarto trámite. (Se aprueba)	858
Proyecto sobre fondos para obras públicas en las comunas de Valdivia y Osorno. (Indicación)	870
Creación de año de humanidades en el Liceo de Hombres de Aisén. (Oficio)	871
Proyecto sobre facultad a la Caja de Empleados Públicos para celebrar convenios con sus imponentes abogados. (Indicación)	871
Proyecto que habilita como puertos mayores a los de Ancud y Castro y eleva de categoría a la Aduana de San Antonio. (Indicación)	872

VII.—INCIDENTES

Amnistía para procesados por infracciones a la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia.	872
---	-----

Anexos

ACTA APROBADA:

Sesión 12ª, en 16 de julio de 1957	874
--	-----

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 6.815, sobre Huertos Obreros	874
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República y a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para permutar terrenos	874
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para elementos destinados a los Padres Pasionistas de Santiago	875
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre exención de impuestos a la donación hecha al Fisco por la Compañía Carbonífera de Lota S. A.	875
5.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste da respuesta a observaciones de los señores Allende y González Madariaga sobre compras de azúcar por el Instituto Nacional de Comercio	876
6.—Oficio del Ministro de Educación con el que éste responde a observaciones del señor Acharán Arce sobre necesidades de establecimientos educacionales de Valdivia y Puerto Natales	876
7.—Oficio del Ministro de Salud Pública y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones de los señores Rodríguez y González Madariaga sobre construcción del hospital de Osorno	876

	Pág.
8.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre construcción del Camino de Concepción a Bulnes	876
9.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Curti sobre accidente de tránsito en Ñuble	877
10.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste responde a observaciones del señor Palacios sobre recursos para obras de pavimentación en Los Angeles	877
11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre erección de monumento a don José Miguel Carrera, en El Monte.	877
12.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre erección de monumento a don Juan Antonio Ríos	878
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza la expropiación de inmuebles, en Santiago, para construcción del Estadio "Chile"	878
14.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto que declara de utilidad pública inmuebles necesarios para construcción de obras de arquitectura por el Ministerio de Obras Públicas	880
15.—Moción del señor Frei que aumenta la pensión de doña Clara Gómez de Arteaga	883
16.—Moción del señor Letelier sobre aumento de pensión a don Lindor Rodríguez Velasco	884
17.—Moción de los señores Coloma, Martínez y Quinteros sobre aumento de pensión a don Luis González Olivares	885

VERSION TAQUIGRAFICA

I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Izquierdo, Guillermo
—Aguirre Doolan, Ehtó.	—Larraín, Bernardo
—Alessandri, Eduardo	—Lavandero, Jorge
—Alessandri, Jorge	—Letelier, Luis Felipe
—Alvarez, Humberto	—Marín, Raúl
—Allende, Salvador	—Martínez, Carlos
—Ammunátegui, Gregorio	—Moore, Eduardo
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Corda, Alfredo	—Pérez de Arce, Gmo.
—Coloma, Juan Antonio	—Pekleovic, Pedro
—Correa, Ulises	—Quinteros, Luis
—Curti, Enrique	—Rodríguez, Aniceto
—Echavarrí, Julián	—Tarud, Rafael
—Fairovich, Angel	—Torres, Isauro
—Frei, Eduardo	—Vial, Carlos
—García, José	—Videla, Hernán
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

PRIMERA HORA

II.—APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El acta de la sesión 12ª, en 16 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 13ª, en 17 de julio, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Cuatro de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aprueba los presupuestos de inversiones de las instituciones fiscales, semifiscales y autónomas, correspondientes a los años 1954, 1955 y 1956.

—*Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con los tres siguientes, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los empleos que a continuación se indican, en las Fuerzas Armadas:

A General de División, el General de Brigada señor Jorge Navarrete Zegers.

A Generales de Brigada, los Coroneles señores Benjamín Videla Vergara y Bernardino Parada Moreno, respectivamente.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de ley que beneficia a don Fidel Estay Cortés.

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con los cuatro siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley que se indican:

El que modifica el artículo 9º de la ley

Nº 6.815, sobre huertos obreros. (Véase en los Anexos, documento 1).

El que autoriza al Ejecutivo para permutar con la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua un predio fiscal por otro municipal. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno.*

El que libera de derechos de internación a elementos destinados a los Padres Pasionistas de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 3).

El que exime de los impuestos establecidos en la ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, a la donación hecha al Fisco por la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Tres oficios del señor Contralor General de la República:

Con el primero remite los antecedentes relativos a internación de automóviles efectuada por miembros del Servicio Diplomático y Consular chileno, de las Fuerzas Armadas y demás personas que han salido al exterior en misiones oficiales.

Con el segundo remite copia y antecedentes de los decretos Nºs. 5.305, 5.656 y 6.287, del Ministerio de Hacienda, por los cuales se ponen fondos a disposición del Servicio de Explotación de Puertos.

Con el tercero, contesta el oficio Nº 127, de esta Corporación, en el cual se le solicitaba la designación de inspectores a fin de que investigaran la compra de azúcar de INACO. (Véase en los Anexos, documento 5).

Del señor Ministro de Educación Pública, con el cual contesta las observaciones del H. Senador Acharán Arce, sobre construcción de nuevo edificio para la Escuela Centralizada de Lanco. (Véase en los Anexos, documento 6).

Del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, con el cual contesta las observaciones de los HII. Senadores señores Rodríguez y González Madariaga, sobre pago de subsidios por el Servicio Na-

cional de Salud. (Véase en los Anexos, documento 7).

Tres del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta las observaciones del H. Senador señor Aguirre, sobre habilitación del camino de Concepción a Bulnes. (Véase en los Anexos, documento 8).

Con el segundo contesta las observaciones del H. Senador señor Curti, relativas a mal estado de caminos en las zonas de Ñuble y Concepción. (Véase en los Anexos, documento 9).

Con el tercero contesta las observaciones del H. Senador señor Palacios, relativas a obras de pavimentación en la comuna de Los Angeles. (Véase en los Anexos, documento 10).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes

Tres de la Comisión de Gobierno:

El primero, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a don José Miguel Carrera, en la localidad de El Monte. (Véase en los Anexos, documento 11).

El segundo, recaído en la moción del señor Martínez Montt, que autoriza la erección de un busto a don Juan Antonio Ríos. (Véase en los Anexos, documento 12).

El tercero, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que autoriza la expropiación de inmuebles a fin de ampliar el Estadio Chile. (Véase en los Anexos, documento 13).

Cuatro de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en Mensajes que proponen los siguientes ascensos en las Fuerzas Armadas:

A Contraalmirante Ingeniero, el señor Héctor Bustamante Bascuñán.

A Capitán de Navío Ingeniero, el señor Rogelio Peña López.

A Coronel de Armas, Rama del Aire, de

la Fuerza Aérea de Chile, el señor Alfredo Gómez-Lobo Guevara.

A Coronel de Intendencia, el señor Lautaro Rivas Bandá.

De la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que declara de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Quedan para tabla.*

Mociones

Del H. Senador señor Frei, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a doña Clara Gómez de Artcaga. (Véase en los Anexos, documento 15).

Del H. Senador señor Letelier, con la cual inicia un proyecto de ley que beneficia a don Lindor Rodríguez Velasco. (Véase en los Anexos, documento 16).

De los HIL Senadores señores Coloma, Martínez y Quinteros, con la cual inician un proyecto de ley que beneficia a don Luis González Olivares. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Solicitudes

Diez de las personas que se indican, en las cuales piden diversos beneficios:

Araya Núñez, Eugenio.

Burgos Navarrete, Santiago

Chávez, Elena

Herrera Herrera, Manuel y otros

Infante Rivas, Teresa

Laflor Leyton, Teresa

Montecinos v. de Jaramillo, Juana

Montecinos Montecinos, Rosenda Aurelia.

Ríos v. de Wood, Deyanice

Riveros v. de Ramírez, Berta.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Don Felipe Soto Ahumada pide la devolución de los antecedentes acompañados a su presentación, pendiente en Comisión de Asuntos de Gracia.

—*Se accede a lo pedido.*

V.—FACIL. DESPACHO

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LOS PADRES CLARETIANOS, DE TALCA

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a láminas y libros religiosos destinados a la Parroquia del Corazón de María, de Talca, dependiente de la Congregación de los Padres Claretianos.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo único.—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de un conjunto de estampas y libros religiosos contenidos en 76 paquetes numerados correlativamente del 131651 a 131726, con peso bruto aproximado de 300 kg., llegados el 21 de julio a la Sección Encomiendas Internacionales del Correo de Santiago, donados por Gráficas Claret, Barcelona, España, y consignados al Rvdo. Guillermo Boehmwald destinados al uso de las obras sociales de la Parroquia del Corazón de María de Talca, a cargo de la congregación de los Padres Claretianos”.

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 17 de julio de 1957, documento N° 23, página 812.*

—*Se aprueba el proyecto.*

ERECCIÓN DE MONUMENTO A LA MEMORIA DE DOÑA JUANA ROSS DE EDWARDS

El señor SECRETARIO.—En seguida,

corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento a la memoria de doña Juana Ross de Edwards.

El proyecto dice así:

"Artículo 1º.—Autorízase la erección de un monumento a la memoria de la señora Juana Ross de Edwards, el que se levantará en la ciudad de Valparaíso.

Artículo 2º.—Autorízase también una colecta pública para los fines indicados, la cual podrá verificarse en la fecha que determine la Intendencia de Valparaíso".

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 17 de julio de 1957, documento N° 27, página 818.*

..—*Se aprueba el proyecto.*

IMPEDIMENTO PARA VOTAR

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, debo hacer presente que me encuentro pareado con el Honorable señor Fernando Alessandri respecto de las votaciones de los proyectos que se traten en esta sesión, con excepción del que concede amnistía a los infractores de la ley N° 8.987.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se dejará constancia de lo manifestado por Su Señoría.

VI.—ORDEN DEL DIA

AMNISTIA PARA PROCESADOS POR INFRACCIONES A LA LEY N° 8.987. SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Legislación recaído en la moción iniciada por los Honorables señores Quinteros, Palacios, Allende, Rodríguez y Martones, que concede amnistía a todos los responsables de cualesquiera infracciones o delitos penados por la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El proyecto dice como sigue:

"Artículo único.— Concédese amnistía a todos los responsables de cualesquiera infracciones o delitos penados por la ley N° 8.987, sobre Defensa Permanente de la Democracia, y a todos los actualmente procesados y condenados con arreglo a la misma ley".

—*El informe figura en los Anexos de la sesión 13ª, en 17 de julio de 1957, documento N° 21, página 808.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Continúa la discusión de esta materia.

En la sesión anterior, quedó con la palabra el Honorable señor Palacios. Puede continuar Su Señoría.

El señor PALACIOS.—Señor Presidente, en la sesión anterior me preocupé de señalar que esta moción de amnistía no estaba dirigida, como lo sostuvo el Honorable señor Bulnes, a otorgar una amnistía indiscriminada a todo el mundo, sino a concederla solamente a aquellos individuos que no habían incurrido en la comisión de delitos comunes y que, exagerando un poco la expresión de sus manifestaciones de protesta, habían ocasionado daños a algunos bienes públicos. Dejé demostrado, señor Presidente, que en esas manifestaciones de protesta no había ningún espíritu subversivo o encaminado a derrocar el régimen institucional. Y luego señalé las diferencias de carácter técnico que existían entre la amnistía y el indulto general, manifestando que lo conveniente era darles a estas personas el beneficio de la amnistía, que borra el delito y la pena, y no del del indulto, con el cual se pretendía dejarlos afectos a las consecuencias que, para el caso de reincidencia, podía tener el hecho de que el delito no hubiese desaparecido.

En la sesión anterior, no se alcanzó a terminar el debate, porque no se produjo acuerdo para prorrogar la hora. A mi juicio, esta actitud revela que no se está abordando el problema derechamente, sino que se desca echar mano a recursos obstruccionistas de carácter meramente reglamentarios, para retardar un pronunciamiento de frente y con valentía sobre este problema.

Nosotros deseamos que los señores Senadores digan si están de acuerdo o no con la amnistía, a fin de que si hay mayoría para aprobarla, asuma el Supremo Gobierno la responsabilidad de vetarla, para que después, en la historia, se sepa a quién corresponde la responsabilidad de esta actitud.

Creemos que hay numerosos antecedentes de otro orden, fuera de los expuestos, que dan fundamento verdadero a la amnistía. Quiero insistir en que no existe, de parte de los Senadores que se oponen a ella, una verdadera comprensión del problema o que, si la hay, se niegan terminantemente a conceder esta amnistía, que tendría por objeto traer tranquilidad a los espíritus y restablecer la armonía social que tan frecuentemente se ve quebrantada como consecuencia del estado de prostración económica cada vez mayor a que son arrastradas las clases populares por la política económica del Gobierno.

Señor Presidente, las disposiciones penales represivas no son las medidas llamadas a mantener la tranquilidad social, y no se revela un espíritu equitativo cuando, de ciertos bancos, se niega la amnistía, mientras, por otro lado, al tratarse de conceder beneficios económicos a quienes los reclaman imperiosamente para satisfacer necesidades vitales, se cierra la puerta al otorgamiento de tales beneficios o se los concede en una medida manifiestamente insuficiente.

He observado que, por regla general, el ánimo de los señores Senadores, cuando se plantean peticiones de mejoramiento económico, es el de negarlas, en aras de un proceso de recuperación cuyas funestas consecuencias estamos sufriendo. Más aún, en la práctica, la generalidad de los individuos llamados a reconocer a los empleados y obreros beneficios consagrados por las leyes, procuran, mediante subterfugios, irlos burlando o disminuyendo, de modo que siempre el asalariado recibe menos que aquello que la ley le reconoce. De esta manera no se fomenta precisamente la tran-

quilidad social, ni se restablece la armonía.

De ahí que yo estime que, en una actitud consecuente, debe esta corporación conceder la amnistía que se le ha solicitado, como un medio de demostrar que existe un sano y firme propósito de restablecer el equilibrio social y la tranquilidad de las clases asalariadas. En esta forma, se borrarán muchos resquemores, muchos odios y muchos rencores, y, por sobre todo, se habrá hecho la debida diferenciación entre el delincuente común y el delincuente ocasional que delinque no con el ánimo preciso de delinquir, sino por la necesidad de emitir una protesta.

El Gobierno ofreció el indulto al señor Clotario Blest, con la misma indulgencia con que lo ha otorgado a delincuentes comunes, como Di Giorgio, por ejemplo, u otros que incurrieron en delitos muy comentados. Creo que no es admisible tratar a dirigentes sindicales que asumen una responsabilidad social y un papel tan digno como el que éstos han asumido, de la misma manera que a delincuentes comunes.

Estimo, además, que, en atención a la total falta de peligrosidad y de intención delictuosa de los actos cometidos por esas personas, no corresponde sino, en justicia y para proceder con equidad, conceder la amnistía.

Por las razones que menciono, y en mérito de los argumentos expuestos, los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente la amnistía y nos pronunciaremos negativamente con respecto al indulto general propuesto por la Comisión.

El señor IZQUIERDO.—Entro al debate sólo para explicar nuestra actuación y para aclarar perfectamente la posición que nos corresponde asumir. Lo hago, porque cierta prensa de la Capital ha informado que el debate habido la semana pasada en el Senado no se habría producido si yo, en lugar de concurrir con mi voto al acuerdo de la Comisión en el sentido de recomendar a la Sala la aprobación de un indulto gene-

ral, hubiera votado, con los Honorables señores Palacios y Alvarez, por la amnistía.

Se trata, pues, de echar sobre los hombros del Senador que habla cierta parte de responsabilidad en el fracaso que pueda sufrir el proyecto en el evento de que la Sala no lo apruebe y, en cambio, preste su acuerdo a la fórmula recomendada por la mayoría de la Comisión.

Cuando se puso en tabla, en la Comisión, el proyecto de amnistía, concurrí, con los Senadores de los Partidos Socialista Popular y Radical, a formar mayoría para votar favorablemente. Lo hice, porque tengo la convicción de que la amnistía es necesaria cuando se trata de condenas cumplidas por delitos originados en el ejercicio de funciones directivas en organismos gremiales y en obediencia de acuerdos ó votos aprobados colectivamente en las asambleas de dichas organizaciones y destinados a resistir o a combatir resoluciones o disposiciones del Poder Ejecutivo o del Parlamento, que por muy legítimas que sean, hieren seria y profundamente el interés económico de los asalariados. Los Senadores de estos bancos consideramos que no es justo prolongar el cumplimiento de condenas de ciudadanos que han incurrido en delitos establecidos en la ley 8.987, movidos por sentimientos respetables, como defender el interés de los hombres de trabajo. Por eso, estuve por la aprobación de la amnistía. Por eso, también, mi partido, la directiva de éste, cuya autoridad reconozco y acato, la que ha dado instrucciones precisas de votar la amnistía en favor de los dirigentes gremiales y sindicales que están cumpliendo condenas de relegación en el País.

Tanto fue así, señor Presidente, que no tuve ningún inconveniente en expresar al Honorable señor Quinteros mi disposición favorable de sumarme a él y al representante radical en la Comisión, que en ese entonces era el Honorable señor Mora, para provocar sesiones especiales tendientes a debatir y, si fuera posible, aprobar el proyecto de amnistía. Pero esas sesiones

especiales no se realizaron, no obstante estar yo dispuesto a contribuir a formar esa mayoría. No sé por que circunstancias reglamentarias o de otro orden no se efectuaron esas sesiones. Así llegamos a la sesión ordinaria de la Comisión, en la cual tuvimos que debatir el actual proyecto. Después de ser leída la moción de los Senadores socialistas por el señor Secretario, yo quedé extraordinariamente sorprendido, tanto por los fundamentos de dicha moción como por el texto mismo del proyecto de ley. La amplitud de esta iniciativa era mucho mayor que aquello de que se me había hablado. Se concedía amnistía no sólo a los dirigentes gremiales que habían sido condenados por delitos cometidos con mucha anterioridad a los sucesos de abril de este año, sino a autores de delitos cometidos en cualquier fecha. Por consiguiente, quedaban también favorecidos con la amnistía personas que habían incurrido en delitos en la fecha indicada y en los días siguientes.

Por lo demás, la exposición de motivos del proyecto contenía consideraciones y apreciaciones que no comparto. Tomé la palabra en la sesión de la Comisión para aclarar perfectamente nuestra posición. Dije que yo no compartía en absoluto los términos de dicha exposición de motivos, como también lo hicieron presente el Honorable señor Bulnes, Presidente de la Comisión, y el Honorable señor Alessandri.

Expresé, igualmente, que tampoco podía favorecer con mi voto un proyecto de ley de la amplitud que éste tenía, y que yo estaba dispuesto a hacer indicación para los efectos de limitar la amnistía a los que estuviesen procesados o condenados por delitos establecidos en la ley 8.987 cometidos con anterioridad al 2 de abril. Anuncié esta indicación, que efectivamente presenté y dejé en manos del señor Secretario de la Comisión para que fuera tratada en su oportunidad.

En la sesión en que debió debatirse la indicación, el Subsecretario del Ministerio del Interior, señor Octavio Reyes Ugarte,

en nombre del Ministro del Interior y del Gobierno, expresó que éste estimaba inoportuna e inconveniente la amnistía. Como lo dice textualmente el informe de la Comisión, el Gobierno considera absolutamente inconveniente este proyecto.

Frente a esta declaración del Ejecutivo, era forzoso pensar que si el proyecto fuera aprobado por el Congreso, sería vetado por el Ejecutivo. Y tal veto del Presidente de la República significaría que no habría amnistía.

Tenemos ya experiencia, al respecto, con el proyecto de ley de amnistía del año pasado. Esa iniciativa fué aprobada por el Congreso Nacional y vetada por el Ejecutivo, y si bien en las dos Cámaras se rechazó el veto, no hubo mayoría constitucional para insistir y, por lo tanto, no hubo ley.

Es probable que en el caso presente tampoco haya ley.

Quiero decirlo más categóricamente: vetado el proyecto, no habrá ley de amnistía.

En consecuencia, hemos meditado acerca de cuál sería la ventaja de aprobar una ley de amnistía que, seguida por el veto del Ejecutivo, en definitiva no se transformaría en ley de la República.

Además, quienes fueron escuchados por la Comisión en representación de las directivas sindicales, invocaron en favor de la amnistía una serie de circunstancias humanas y de orden sentimental muy respetables, como, por ejemplo, la angustia en que se encontraban los hogares de los relegados y, muy en especial, el del Presidente de la Central Unica de Trabajadores, don Clotario Blest, cuya madre está con la salud muy delicada. Pero todas esas circunstancias eran más bien en favor de indultos particulares, cuya concesión está en manos del Presidente de la República. Por otra parte, se supo que estos indultos habían sido ofrecidos a algunos relegados, quienes habían declarado que constituían privilegios que no podían aceptar. Así nació la idea de reemplazar la amnistía por

un indulto general, y el señor Subsecretario del Ministerio del Interior expresó que tal idea podía ser aceptada por el Gobierno.

Por estas razones, esto es, teniendo presente que si la amnistía fuese amplia, sin consideraciones de fecha, iba a ser vetada por el Ejecutivo y, por lo tanto, el proyecto no se convertiría en ley de la República; además, tomando en consideración que en estas circunstancias exponíamos a los relegados a no tener después otra posibilidad de una reparación, consideré que era justo y conveniente formar una mayoría con los Honorables señores Fernando Alessandri y Balmes para acordar un indulto general, como una manera de abrir la puerta para que los relegados logren solucionar la situación de angustia en que se encuentran mientras cumplen su condena.

Por todas estas razones, nosotros somos partidarios del indulto general. Si el Gobierno de la República —se lo hemos hecho ver por interpósitas personas— está dispuesto a declarar en esta sala que la amnistía que se propone no será vetada, estamos llanos a votarla favorablemente. Pero si el Gobierno de la República sigue manteniendo su oposición al proyecto de amnistía y, por consiguiente, nos coloca en la situación de no poder favorecer por esta vía a los relegados, tenemos que buscar la única solución posible para satisfacer el justo anhelo de los representantes gremiales del País. Por consiguiente, frente a la situación planteada por el Gobierno, nosotros votaremos el indulto general, como una manera de satisfacer esta aspiración.

Estas son, señor Presidente, las observaciones que quería hacer en este debate, con el objeto de dejar bien en claro nuestra posición.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, era mi propósito no intervenir en el debate, sino limitarme a aprobar el proyecto, en el caso de facilitar su despa-

cho. Pero la intervención —o las explicaciones, diría yo— del Honorable señor Izquierdo me obliga a decir unas cuantas palabras y a rectificar algunas observaciones del señor Senador.

Los Senadores que redactamos y subscribimos el proyecto de amnistía, lo hicimos partiendo de un hecho que, en nuestro concepto, es indiscutible: con la iniciativa en debate, no se trata de beneficiar a delincuentes, sino de dejar en libertad a personas perseguidas por razones políticas, a ciudadanos a quienes se les han aplicado sanciones establecidas en la ley de Defensa de la Democracia, por el solo hecho de sostener un punto de vista popular en defensa de las clases asalariadas, frente a la gestión económica del Gobierno. No son, pues, delincuentes, sino personas a quienes se ha aplicado —repito— la ley de Defensa de la Democracia, que es una ley de tipo político, porque expresaron de hecho su disconformidad con la gestión económica del Gobierno.

Por esta razón, señores Senadores, porque no se trata de delincuentes, creímos justo, digno y correcto sustraer a esos ciudadanos a los efectos de la mencionada ley. La actitud del propio Gobierno confirma la justicia de este punto de vista, pues el Ejecutivo propicia el indulto, o sea, el perdón, la suspensión o no aplicación de las penas impuestas por los tribunales.

¿Hay alguna diferencia, entonces, en lo sustancial, entre la actitud del Gobierno, que desea que las personas castigadas no cumplan sus penas, y la posición de los Senadores que hemos propuesto la amnistía?

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor QUINTEROS.—Soy abogado y sé las diferencias técnicas —precisas y casi sutiles, diría— que existen entre indulto y amnistía. Pero no estoy razonando como abogado, sino como Senador, con sentido común. Por eso digo que, en el fondo, no hay diferencia alguna entre el indulto que propicia el Gobierno para borrar las penas y nuestra proposición.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, para rectificar algunos hechos?

No es el Gobierno quien ha propiciado o patrocinado la idea de conceder un indulto general, sino la mayoría de la Comisión, por indicación del Honorable señor Fernando Alessandri.

El señor QUINTEROS.—Lo sé, porque formaba parte de la Comisión cuando formuló la indicación el Honorable señor Alessandri.

El señor BULNES SANFUENTES.—Pero Su Señoría dijo otra cosa.

El señor QUINTEROS.—Todos hemos oído al Honorable señor Izquierdo y sabemos que el Gobierno no rechaza la idea de conceder un indulto general o en forma particular, pues así se lo ha ofrecido a algunas de las personas afectadas, las cuales, con dignidad, han rechazado la proposición.

El señor IZQUIERDO.—Sólo en lo relativo al indulto particular.

El señor QUINTEROS.—En el fondo, desentendiéndonos de los aspectos legales que conocemos todos, pero que son secundarios, lo importante es la actitud de perdonar o de no aplicar penas a las personas condenadas por infringir disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

La razón por la cual hemos pedido la amnistía es que no se trata de delincuentes, sino de gente que, por su actitud política, ante los sucesos de orden social y económico, ha caído en las sanciones previstas en la ley de Defensa de la Democracia. Por razones de dignidad, no queremos hacer sufrir el vejamen del indulto a personas que no son delincuentes.

Ha dicho el señor Senador en su intervención, al recordar su primera adhesión a la idea de la amnistía, que él estaba dispuesto a apurar el despacho del proyecto, asunto que, por lo demás, tuvo una tramitación demasiado larga en la Comisión de Legislación, y que inclusive estuvo dispuesto a concurrir a un acuerdo para celebrar sesiones extraordinarias.

Quiero recordar al señor Senador que cuando le pedí su adhesión para celebrar esas sesiones, me dijo que tenía toda la semana ocupada, con excepción del día lunes, circunstancia que no le permitía poner su firma a una petición de sesiones diarias para mañana y tarde con el fin de acelerar la tramitación del proyecto. De manera que esa disposición amplia a que se refirió el señor Senador no existió en la realidad.

El señor BULNES SANFUENTES. — Rogaría al señor Senador que me concediera una breve interrupción para hacer una rectificación de hechos.

El señor QUINTEROS.— Con todo gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Dijo Su Señoría que el proyecto tuvo una tramitación demasiado larga en la Comisión. En realidad, el Presidente de ésta tuvo conocimiento de que el proyecto existía, no porque el Honorable señor Quinteros se haya preocupado de él o pedido que se pusiera en tabla, sino porque se lo solicitó un señor Senador que no pertenece a la Comisión: el Honorable señor Vial. El Presidente de la Comisión colocó, pues, el proyecto en tabla, a petición del referido señor Senador. La iniciativa figuró en la tabla de una sesión ordinaria que comenzó sumamente tarde, porque a la hora de la citación no había quórum para reunirse. Y uno de los que faltaban era el Honorable señor Quinteros.

Después de esa sesión ordinaria en que el proyecto no alcanzó a ser tratado sino durante unos pocos minutos, el Honorable señor Quinteros, por primera vez, me habló de celebrar sesiones especiales para tratar esta materia. Le manifesté que si tres señores Senadores estaban conformes, yo no tendría ningún inconveniente para destinar a tal objeto parte de la sesión especial en que se estudiaría la reforma del Código Penal. Me acerqué al Honorable señor Izquierdo y le pregunté si estaba conforme con ese propósito. Me manifestó que sí, y dedicamos parte de esa sesión al estudio del proyecto. Como resultado de

tampoco la sesión de esa tarde fue larga, porque a la hora en que estaba citada la Comisión no se reunió el quórum reglamentario. Además, hubo que oír a algunos dirigentes sindicales que concurrieron en esa oportunidad.

Después de la reunión el Honorable señor Quinteros pidió que se celebrara una sesión especial al día siguiente, que era viernes, es decir, un día en que corrientemente no sesiona la Comisión de Legislación. Le manifesté que ya había habido oportunidades suficientes para tratar el proyecto, y que se habían desperdiciado, pues no había dado quórum a la hora oportuna. Agregué que no citaría para el día viernes y que el proyecto se trataría el martes de la semana siguiente, cuando la Comisión celebraría su sesión ordinaria. En esa oportunidad se estudió y se despachó. De manera que desde que recibí la primera insinuación — y no de parte del Honorable señor Quinteros Tricot, sino del Honorable señor Vial Espantoso — para que la Comisión estudiara el proyecto, hasta el despacho del mismo, transcurrió un lapso sumamente breve. Por consiguiente, el Honorable señor Quinteros está equivocado cuando dice que el trámite en la Comisión fue largo. Por el contrario, fue muy breve. Y si el proyecto estaba presentado desde antes y no se incluyó en la tabla, fue porque el Presidente de la Comisión no tenía conocimiento siquiera de su existencia.

El señor QUINTEROS.— Continúo, señor Presidente.

Afirmo categóricamente, y trataré de demostrarlo en seguida, que quien está equivocado es el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Desde el momento en que se constituyó la Comisión, los representantes en ella del Frente de Acción Popular manifestaron su interés en el despacho del proyecto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sí, pero en silencio.

El señor QUINTEROS.— Yo no quería referirme a este punto, pero ya que el Ho-

norable señor Bulnes Sanfuentes, Presidente de la Comisión, lo ha tocado, afirmo que Su Señoría, dio una tramitación muy larga al estudio del proyecto. Hasta permitió al señor Subsecretario del Interior --funcionario al servicio del actual y de todos los Gobiernos, que ha pasado casi a formar parte del mobiliario del Ministerio-- usar de la palabra durante tres sesiones seguidas, durante las cuales leyó "in extenso" todos los discursos pronunciados durante la discusión del proyecto de ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor BULNES SANFUENTES.— Su Señoría está confundiendo dos cosas. Las observaciones del señor Subsecretario se refirieron al proyecto de ley de derogación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. En cambio, las que formuló respecto del proyecto de ley de amnistía fueron muy breves y se desarrollaron en una sola sesión. Esto lo puede confirmar el Honorable señor Izquierdo. Repito que Su Señoría confunde dos proyectos.

Lamento interrumpir al señor Senador, pero Su Señoría está objetando hechos en los cuales yo he intervenido y, desgraciadamente, no los relata en forma exacta.

El señor IZQUIERDO.— Corroboro lo dicho por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. La intervención a que se alude correspondió a otra materia.

El señor QUINTEROS.—En la Comisión de Legislación se encontraban pendientes dos proyectos que interesan fundamentalmente al Frente de Acción Popular. Uno es el que trata de la derogación de algunas disposiciones de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, y el otro, sobre otorgamiento de amnistía a los condenados por infracciones de dicha ley. Dada la tramitación excesivamente larga que se dio a la primera de dichas iniciativas, en la forma que acabo de relatar, al extremo de que se permitió al señor Subsecretario del Interior que hablara durante tres sesiones, el Senador que habla habla de pedir la discusión de la ley de amnistía en el orden de prioridad de los proyectos,

para tratar primeramente el de amnistía y, en seguida, el otro. Se inició la discusión y se fijó determinada fecha para continuar debatiéndolo en el primer lugar de la tabla. Cuando llegó esa oportunidad, supimos que el orden de la tabla había sido alterado, en razón de que había que discutir otra materia que tenía urgencia declarada: el proyecto que modifica el Código Penal. Fue a esa sesión a la que llegué atrasado, pero en verdad no asistí sólo a los primeros quince minutos de ella. Esa es la inasistencia que me ha objetado Su Señoría.

En seguida, cuando se discutió el proyecto de amnistía, volvió a hacer uso de la palabra el señor Reyes Ugarte. . .

El señor BULNES SANFUENTES.— Muy brevemente.

El señor QUINTEROS.— . . . , en forma extensa, y no breve, como se ha dicho aquí.

Después de su larga exposición, yo pedí que se votara, pero intervino el señor Ministro de Justicia para decir que su colega del Interior tenía interés en participar en el debate. El Senador que habla, pese a ello, reiteró su petición de que se votara sin esperar la concurrencia del señor Ministro del Interior, pues tenía la certeza de que no vendría a la Comisión. Fue desoída mi petición y se acordó citar a una nueva sesión para el martes siguiente. Llegó ese día, y como al Gobierno le interesaba ganar o, mejor, perder tiempo, sucedió lo que yo había previsto: el señor Ministro del Interior no concurrió a la sesión.

El señor BULNES SANFUENTES.— De nuevo Su Señoría incurre en una equivocación.

El señor QUINTEROS.—Le ruego que me permita terminar, señor Senador.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El señor Senador desea no ser interrumpido.

El señor BULNES SANFUENTES.— El Subsecretario del Interior se refirió a este proyecto en la sesión a la cual se había invitado al Ministro del ramo, en aten-

ción a que éste hizo presente que no podría asistir y que lo representaría dicho funcionario.

El señor QUINTEROS.—Deseo continuar, señor Presidente. No he concedido interrupciones.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente al Honorable señor Bulnes Sanfuentes que el Honorable señor Quinteros no deseaba ser interrumpido.

Puede continuar Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—Entonces, que diga las cosas como ocurrieron.

El señor QUINTEROS.—Deseo referirme al planteamiento hecho por el Honorable señor Izquierdo.

Ha expresado el señor Senador que votará —no sé si también sus correligionarios—, conforme a un criterio práctico, por la fórmula del indulto general y no por la amnistía. Abonó esta posición diciendo que era la más procedente, puesto que una amnistía pura y simple sería observada por el Ejecutivo.

Yo me atrevo a preguntarle al Honorable señor Izquierdo, ¿no es más lógico, si en realidad existe esa posibilidad, que nosotros esperemos que sea el Gobierno, por la vía del veto, el que proponga el indulto general? ¿No es preferible que votemos por la fórmula que estamos dispuestos a aprobar, y no por otra, so pretexto de anticiparnos a los propósitos del Ejecutivo? No tenemos por qué abandonar una iniciativa que estamos defendiendo con absoluta convicción. Si el Ejecutivo quiere el indulto, puede proponerlo por la vía del veto, pero no es posible que si el Congreso es partidario de la amnistía, no la apruebe y aparezca aceptando la posición del Gobierno.

Por estas razones, señor Presidente, votaré en favor de la amnistía.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor CURTI.—El Honorable señor Cerda solicitó segunda discusión para el proyecto.

El señor MORA.—Pido la palabra, señor Presidente.

Como ya se han formulado amplias observaciones sobre la materia, sólo deseo manifestar que, en virtud de las razones dadas por los Honorables señores Quinteros y Palacios y, especialmente, por el representante de nuestro partido, los Senadores radicales votaremos favorablemente el proyecto de amnistía, porque lo creemos justo y lógico.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Quiero decir sólo dos palabras para responder a la última pregunta que me ha formulado directamente el Honorable señor Quinteros.

El Gobierno ha expresado en forma bien clara que no vetará una ley de indulto general y que, en cambio, observaría la de amnistía. Desea el señor Senador que votemos la amnistía y esperemos a que sea Su Excelencia el Presidente de la República quien, al vetarla, proponga el indulto general. ¿Qué ganaremos con ese procedimiento? Yo me pregunto si no es más beneficioso para las personas afectadas aprobar ahora el indulto general que los liberará en forma inmediata de su situación de angustia, que llegar a esta misma solución dentro de uno o dos meses. Porque puede ocurrir que cuando se produzca el veto ya esté clausurada la legislatura ordinaria y el Congreso no pueda ni siquiera pronunciarse sobre las observaciones del Ejecutivo, sino cuando éste convoque a una legislatura extraordinaria.

Por tales razones, creo que es mejor ir directamente a la solución más favorable para los interesados y no seguir con este sistema de demoras y de largos trámites.

Por estas consideraciones y con un criterio más realista, somos partidarios del indulto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, mantengo en absoluto

los conceptos que expresé en la sesión anterior, en el sentido de que considero que lo procedente es el indulto general y no la amnistía, por razones de fondo y de doctrina y en virtud de sanos principios jurídicos. Pero quiero hacer presente, también, que no hay ninguna seguridad de que pueda aprobarse el indulto general en caso de que nosotros aceptemos la amnistía, porque no existe, de parte del Gobierno, ningún pronunciamiento oficial en el sentido de que el Ejecutivo es partidario del indulto general. Suponemos que para el Gobierno es más aceptable el indulto general que la amnistía. Sabemos, también, que el Gobierno no aceptará una ley de amnistía, porque vetó recientemente la que el Congreso despachó el año pasado. Creemos más posible que una ley de indulto general no sea observada por el Ejecutivo, pero en absoluto se puede contar, como lo manifiesta el Honorable señor Quinteros, con que, en caso de ser aprobada la amnistía por el Congreso, el Gobierno propondrá substituir esta amnistía por el indulto general cuando vete el proyecto. Todas las probabilidades hacen pensar que, si se aprueba una ley de amnistía, el Gobierno la observará, la vetará en forma absoluta, como vetó la ley anterior, y no habrá en el Senado ni en la Cámara de Diputados la mayoría de dos tercios necesaria para insistir.

De manera que si en realidad se quiere lograr la libertad de las personas que han delinquido y que están condenadas por infracción de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, el único camino, el viable y práctico, como lo señalaba el Honorable señor Izquierdo, es el del indulto general y no el de la amnistía.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.—El propósito que se persigue, señor Presidente, no es sólo obtener la libertad, sino también dejar, como corresponde, limpios de todo delito a esos ciudadanos que incurrieron en infracciones legales que, para nosotros, no

constituyen delito. Así, pues, con el indulto general no se alcanzaría la finalidad perseguida.

Además, me parece inaceptable que para poder legislar debamos pedir previamente la venia al Ejecutivo. Por tal camino, tendríamos que pedir permiso al Presidente de la República, al Ministro del Interior o a un funcionario subalterno, como es el Subsecretario, para legislar y para emitir libremente nuestras opiniones como legisladores. Creo que este procedimiento no se puede aceptar. Nosotros, cualquiera que sea la opinión del Ejecutivo, cualquiera que sea la opinión del Subsecretario del Interior, debemos votar en conciencia. Ya asumirá cada uno su responsabilidad constitucional ante la opinión pública.

El señor BULNES SANFUENTES.— Tanto el Honorable señor Quinteros como el Honorable señor Palacios han insistido en que las personas favorecidas con este proyecto de ley no son delincuentes y no han delinquido. Para nosotros, es delito toda acción u omisión penada por la ley, porque así lo establece el Código Penal. Estas personas han cometido acciones penadas por la ley de Defensa Permanente de la Democracia, de modo que han cometido delitos. Y es de suma gravedad que en el seno del Congreso Nacional, del Senado de la República, se sostenga que determinados delitos establecidos por las leyes no son delitos.

El señor PALACIOS.—No hemos dicho eso.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es una manera, como lo hice presente en la sesión anterior, de sembrar la falta de respeto por las leyes.

El señor PALACIOS.— ¡Perdóneme, Honorable colega! No lo hemos dicho: hemos dicho que esas personas no son delincuentes, y aun, en el campo técnico penal y procesal penal, hay hechos en que incurren determinadas personas sin ser delincuentes, porque obran determinadas causales eximentes de responsabilidad o

porque concurren causales de inimputabilidad. Nosotros no nos hemos pronunciado sobre si los hechos tienen o no carácter delictual, sino que hemos dicho que esas personas no son delincuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Senador, se ha dicho varias veces, en el curso de la sesión, que tales hechos no son delitos. En cuanto a que sus autores no son delincuentes, depende del alcance que se le dé a la expresión delincuente. No son delincuentes habituales, evidentemente; pero los hechos cometidos son delitos penados por una ley, la ley de Defensa de la Democracia. Y debe agregarse que todos estos delitos se presentaban también en la ley de Seguridad Interior, y eran ya delitos desde mucho antes de la dictación de la ley de Defensa de la Democracia.

El señor PALACIOS.— También protestamos a su tiempo en contra de esa ley.

El señor BULNES SANFUENTES.— No sé por qué se considera delito el robar una gallina y no se considera delito el tratar de derribar violentamente las instituciones del País.

El señor PALACIOS.— Con el mismo criterio, debería juzgarse . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— Con la diferencia de que es mucho más grave el delito por el cual se trata de subvertir violentamente el orden establecido que robarse una gallina. Insisto en que, con la expresión ley de Defensa de la Democracia,...

El señor QUINTEROS.— Ley maldita.

El señor BULNES SANFUENTES.— . . . se quiere cubrir, muchas veces, algunos de estos delitos que provienen de la ley de Seguridad Interior del Estado, que ha estado siempre en plena vigencia; incluso, muchos de ellos se encuentran también penados por el Código Penal. Las leyes posteriores no han hecho sino determinarlos mejor y desarrollar más las disposiciones del Código Penal. No son delitos artificiales, porque tratar de sub-

vertir el orden establecido, provocar revueltas, producir muertes, causar daños materiales cuantiosos, amenazar las instituciones, no sólo legalmente son delitos, sino que moralmente también lo son, y han sido considerados delitos desde que el Estado existe, desde que existe la civilización.

Por eso, creo que no puede decirse, así como así, en el Senado de la República, que estos hechos no constituyen delito y que quienes los cometen no son delincuentes.

El señor PALACIOS.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Quiero recordar que, en sesión anterior, el Honorable señor Bulnes dijo —y lo hago presente en relación con el criterio especial de Su Señoría para apreciar lo que es delito y lo que no lo es— que si la revolución hubiera triunfado, la amnistía habría sido perfectamente procedente, . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— Contra un dictadura.

El señor PALACIOS.— . . . porque, en ese caso, no había habido delito.

El señor BULNES SANFUENTES.— Dije, señor Senador, una revolución contra una dictadura.

El señor PALACIOS.— Dijo: "si la revolución hubiera triunfado".

El señor BULNES SANFUENTES.— Su Señoría está equivocado, y voy a comprobárselo, en un instante más, con la versión.

El señor PALACIOS.— Eso dijo el señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.— Voy a pedir la versión, Honorable colega.

El señor PALACIOS.— Escuché al señor Senador.

La teoría de la revolución triunfante viene, pues, a santificar cualquier delito, cualquiera subversión contra el orden público. Y dejo constancia, para la historia, de que la insinuación salió de boca del Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Su Señoría está equivocado, y se lo voy a demostrar con la versión.

El señor PALACIOS.— Quiere decir que, para otra vez, el señor Senador debe meditar mejor sus palabras!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Ruego a los señores Senadores no hacer diálogos.

El señor BULNES SANFUENTES.— El Honorable señor Palacios está equivocado, porque yo hablé de la revolución que se hace contra una dictadura. Dije que, caída la dictadura, . . .

El señor PALACIOS.— ¡Eso es tan relativo!

El señor BULNES SANFUENTES.— . . . se puede conceder la amnistía, porque los hechos que aparecen como delitos no son, en realidad, delictuosos.

El señor ALLENDE.— Pido la palabra.

Deseo saber si se ha formulado, en nombre de algún Comité, indicación para pedir, antes de la votación, segunda discusión para el proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Sí, Honorable Senador. El Comité Conservador pidió segunda discusión para el proyecto.

El señor CURTI.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Quiero hacer una aclaración breve. La petición se fundó en que la asistencia de los señores Senadores a esta sesión es reducida. Tratándose de una materia de tanta importancia, es indispensable que los Senadores sepan cuándo se producirá la votación.

El señor QUINTEROS.— Hay Senadores suficientes para formar quórum.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero se puede producir una mayoría ocasional.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Cómo se ve que Sus Señorías no tienen el propósito de obstruir el despacho del proyecto...!

El señor QUINTEROS.— ¡Y también la asistencia puede ser ocasional...!

El señor ALLENDE.— Produce cierta

extrañeza la petición formulada por el Honorable señor Curti, porque, en verdad, en mi concepto, ella no tiene ninguna justificación. Habitualmente, el Senado trabaja con un número inferior de Senadores al que hay actualmente en la Sala. De los ausentes, muchos están pareados. Podría pensarse, entonces, que la indicación está destinada a continuar manteniendo la posibilidad de demorar el pronunciamiento de la Corporación.

El señor CURTI.— Explicué suficientemente la indicación.

El señor ALLENDE.— Pero la explicación de Su Señoría no está de acuerdo con los hechos.

Podría el Honorable señor Curti contar los Senadores asistentes para que se diera cuenta de que hay una asistencia superior a la habitual en el Senado. Por lo demás, todos los Honorables colegas sabían, la semana pasada, que este proyecto figuraba en el primer lugar de la tabla ordinaria. Y, si tanto les interesa, sería lógico que estuvieran ahora aquí presentes.

Señor Presidente, quiero, en forma breve, reafirmar la actitud que siempre hemos sostenido los Senadores socialistas sobre la materia. Desde luego, debo decir —y dije en sesión pasada, cuando el Honorable señor Bulnes manifestó que el Honorable señor Quinteros nos había hecho suscribir la exposición de motivos de este proyecto, y yo declaré que ello era inexacto y, en realidad, que, consciente y responsablemente, la habíamos firmado e, inclusive, habíamos contribuido a redactarla, y que con ello no habíamos hecho sino mantener el mismo pensamiento que sostuvimos con claridad meridiana, con solvencia moral y con franqueza, cuando se discutieron en este recinto los sucesos del 2 y 3 de abril, en presencia de todo el Gabinete; y lo dije en presencia del Ministro del Interior cuando estuvo aquí todo el Gabinete— que hay un solo responsable de esos hechos y que ese responsable es el ciudadano Presidente de la República, por su política antinacional y contra-

ría al interés general del País. Hemos dicho que este Gobierno ha aplicado implacablemente la ley de Defensa de la Democracia contra todos aquellos que han defendido, con justicia, el derecho de tener siquiera un pedazo de pan más, y que esto era tanto más grave cuanto que el Excelentísimo señor Ibáñez obtuvo, demagógicamente, los votos de los partidos populares, precisamente prometiendo la derogación de todas las leyes represivas, y especialmente de la ley de Defensa de la Democracia, y haciéndose responsable de que en su Gobierno habría una mayor justicia social. Todavía más, señor Presidente, en esa oportunidad, con una honradez que los Honorables señores Senadores de enfrente no podrán negar, manifesté que, para nosotros, dirigentes políticos de Izquierda, era penoso pero teníamos que hacerlo confesar que habíamos estado ausentes de la dirección de ese espontáneo movimiento popular.

Por eso, rechacé las palabras del Honorable Senador señor Bulnes cuando sostuvo que los mismos que habían organizado los sucesos del 2 y 3 de abril, a pesar de que habían costado muchas vidas, pretendían de nuevo subvertir el orden público.

Y lo hice presente: nadie ha podido demostrar que un partido político o una organización o un hombre de los ubicados en estos bancos haya tenido una participación directa y responsable en esos sucesos. Al contrario, si algo debemos reconocer es, precisamente, que a ese movimiento le faltó dirección, no con la aviesa intención de derrocar al Gobierno del señor Ibáñez, sino con el deseo de evitar que cayeran víctimas inocentes.

Hemos dicho aquí hasta la saciedad que tenemos la suficiente dosis de responsabilidad ciudadana para esperar con calma las horas largas que quedan a este Gobierno inepto, incapaz y deshonesto. Y aguardaremos ese fin con la esperanza cierta de que el pueblo ha aprendido la lección. Y ya lo manifestó anteayer en Valparaíso.

Tenemos la certidumbre de que seguirá manifestándolo.

Por lo tanto, nosotros no podemos aceptar la imputación sin base que se nos ha hecho, de que "los que ayer organizaron el 2 y 3 de abril, ahora están en el mismo predicamento".

Produce cansancio —por no emplear otro concepto— el que, cuando no hay razones que justifiquen una actitud, cuando no se tienen ideas claras con que defender una posición, se recorra a torvas y turbias maniobras. Ya el Ministro del Interior dice que está en marcha un complot comunista. Esta es la receta universal de la incapacidad, de la estupidez, que, con majadera insistencia, se quiere aplicar toda posición de resistencia a la política brutal e injusta que azota con violencia implacable a los sectores más necesitados del País.

Señor Presidente, este Gobierno que ha amparado los más grandes escándalos que ha habido en la historia de Chile; que, con triquiñuelas inaceptables, quiere dejar en la impunidad a los traficantes de INACO; que ni siquiera ha tenido la actitud decente de esclarecer los hechos que el País entero condena, para acallar la justa protesta general que existe desde Arica a Magallanes, ha tenido ahora que recurrir nuevamente al gastado expediente de una posible subversión.

Pero hay más, señor Presidente. Todos sabemos que la amnistía encierra, cuando se solicita para hombres que han cometido delitos que no son los habituales y comunes sino delitos de orden social impulsados por la injusticia tremenda, un contenido y una significación política que no podemos negar.

¿Acaso pueden desconocer los señores Senadores que en toda legislación del mundo y en los convenios internacionales, por ejemplo, está aceptado el derecho de asilo para aquellos delitos calificados como políticos que, muchas veces, están en el límite de lo que posiblemente consagra el Código como delitos comunes? Sin embargo, son respetados, señor Presidente.

Es humano, es justo y es conveniente medir a estos hombres comprendiendo que, impelidos por una injusticia tremenda, han tenido la entereza de pedir un poco más de justicia. Y es tan claro que detrás de esto hay una intención política, que —puedo decirlo con rudeza en este recinto, sin ser desmentido por nadie—, este Gobierno ha pretendido traficar con la amnistía; lo repito: traficar con la amnistía.

El señor RODRIGUEZ.— Exacto, ésa es la verdad.

El señor ALLENDE.— Este Gobierno aceptaría la amnistía, no la vetaría, si ella fuera lo suficientemente amplia para que tuvieran cabida también los delincuentes comunes que, obedeciendo órdenes del Gobierno, asaltaron la imprenta Horizonte. Esa proposición...

El señor RODRIGUEZ. — Esa es la exacta verdad.

El señor ALLENDE.—... se nos ha hecho a nosotros con reiterada insistencia, y nosotros les hemos dicho y lo decimos fuertemente aquí en el Senado para que lo oiga el Gobierno y para que lo escuchen los partidarios del indulto: no aceptamos que se trafique con la dignidad de los que están hoy día relegados. ¡No! ¡Que el Gobierno vete la amnistía, si así lo desea! Será una demostración más de la impudicia e insolvencia del actual régimen.

Nuestros compañeros, los hombres del Partido Socialista, los dirigentes sindicales que están relegados, castigados, separados de sus hogares, muchos de ellos sufriendo hambre, nos han pedido, perentoria y categóricamente, que rechacemos el indulto, que no aceptemos la misericordia del indulto y que distingamos, con entereza e hidalguía, su situación de la de los delincuentes comunes al servicio del Gobierno que destruyeron la propiedad privada de la imprenta "Horizonte".

Por eso, votaremos la amnistía. Pero queremos que se ventile con claridad como, detrás de nuestra proposición, se ha

buscado la manera de dejar en la impunidad a delincuentes comunes.

Si nosotros, los dirigentes políticos del Frente de Acción Popular, hubiéramos tenido participación directa en los hechos, no nos escudariamos en nuestra situación de Senadores y asumiríamos nuestra responsabilidad plenamente.

Dijimos públicamente en ese entonces —lo repetimos aquí en presencia de todo el Ministerio y volvemos a repetir— que apoyamos la protesta de los trabajadores sin organización, de los hombres modestos y sencillos que emergieron de las poblaciones "callampas" cansados de la explotación y que vinieron a las calles de Santiago a expresar con valentía su indignación ante una política que los condena cada día más al hambre y a la miseria. Sí; esa gente tuvo nuestro apoyo moral y lo seguirá teniendo.

También hemos advertido al Gobierno y a los partidos políticos que apoyan su política económica que tengan cuidado, porque, indiscutiblemente, el malestar se está acrecentando, el dolor y la miseria se acentúan y el gesto de rebeldía del pueblo no podrá ser detenido ni con leyes represivas, ni con cárcel, ni con destierro. Nosotros no queremos la insurgencia por la insurgencia. No hemos predicado jamás una actitud de irresponsabilidad, a lo largo de nuestra actuación, pues sabemos, y tenemos la experiencia, que la mejor dictadura es peor que el gobierno civil más deficiente. Luchamos por transformar nuestras instituciones, lo que es diferente. En este propósito, no cejaremos, porque nuestra democracia está corrompida por los cuatro costados y fundamentalmente en hechos básicos como el de la elección de los poderes públicos que se hace mediante el cohecho, que prostituye y quita jerarquía, precisamente, a instituciones tan respetables como el Congreso Nacional. Pero hay otra cosa. No se nos venga a imputar hechos que no hemos cometido. Tampoco se crea que los Senadores de estos bancos van a aceptar la

Intención del Gobierno de amnistiar a los saqueadores que desarrollaron actos vandálicos durante los recientes sucesos llegando hasta la destrucción de inmuebles.

Nosotros pensamos que el hombre que ocupa aquí un cargo de representación tiene la obligación de defender lo que cree de su deber. Pero no pongamos el argumento de que el Gobierno de la República va a vetar la amnistía. Nosotros a conciencia le decimos que si va a vetar la ley, que lo haga; pero el País sabrá quiénes son los que amparan a los delincuentes comunes, a los traficantes de la dignidad nacional y a los que han entrado a saco en los intereses públicos chilenos a prostituir las instituciones fundamentales destinadas a servir el bien nacional. Mientras tanto, se persigue implacablemente y con saña a los que salen a la calle a pedir y a defender para sus ciudadanos el derecho a un pedazo de pan y a la libertad.

Por eso no nos extraña que se busque un procedimiento dilatorio para no votar el proyecto esta tarde no obstante ser una materia ya largamente discutida.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, en la interrupción que el Honorable señor Palacios hizo al Honorable señor Allende, manifestó que, en la sesión anterior, el Senador que habla había dicho que el triunfo de una revolución legitimaba todos los actos que se hubieran realizado para provocarla y hacerla triunfar. Le hice presente que mis observación se referían a las revoluciones contra las dictaduras. Como el Honorable señor Palacios insistiera en su concepto anterior, le expresé que en unos momentos más le probaría lo que había dicho, con la versión taquigráfica.

Mis palabras fueron las siguientes:

“La amnistía es una gracia de carácter extraordinario que hace desaparecer no sólo la pena sino también el delito mismo. Por ello no se justifica sino en circunstancias excepcionales; cuando se produce, por ejemplo, un golpe revolucionario para derribar una dictadura, y lo que

ayer fue considerado delito, dentro de las leyes vigentes, deja de ser apreciado como tal, una vez que la revolución triunfa o cuando inicia sus labores un nuevo gobierno”, etcétera.

El Honorable señor Allende, en su intervención reciente, ha manifestado, tanto al principio como al término de ella, que en la sesión anterior se había imputado al partido que él representa, a los Senadores entre los cuales él se cuenta, el estar provocando una nueva subversión. Quiero precisar este concepto, porque, evidentemente, el Honorable señor Allende se refiere a palabras del Senador que habla.

En la sesión anterior, manifesté — y lo reitero, señor Presidente— que la exposición de motivos del proyecto de ley de amnistía constituía una verdadera incitación a la revuelta, aunque reconocí, como lo reconocí en la Comisión, que ésta no podía haber sido la intención de sus autores. Pido a cualquiera de los señores Senadores que dude de mis palabras que lea el informe de este proyecto, en el cual se reproduce la mayor parte de la exposición de motivos. En realidad, tal exposición constituye —traicionando, seguramente, el pensamiento del Honorable señor Quinteros Tricot, que lo redactó— una incitación a la revuelta, porque legitima todos los actos cometidos durante la revuelta del 2 de abril por los manifestantes y, todavía, dedica una serie de epítetos laudatorios y estimulantes a los que cometieron esos actos.

Manifesté también, señor Presidente, y lo mantengo y reitero, que hay prensa de extrema Izquierda, que hay radios, que hay sectores interesados en repetir los hechos del 2 de abril, no obstante que tales hechos costaron muchas vidas a la República. Lo mantengo, señor Presidente, porque tengo ojos para ver. He leído la prensa de extrema Izquierda y he visto incitaciones a una nueva revuelta; he visto la incitación concreta a repetir lo que se llaman las “manifestaciones del 2 de abril”. No expresé en la oportunidad a

que aludo que ello proviniera de un partido político determinado, ni menos de Senadores determinados.

Yo creo, señor Presidente, personalizando respecto del Honorable señor Allende, que es un hombre de sinceras convicciones democráticas. Lo ha probado muchas veces en su desempeño parlamentario, aun cuando yo considero que, arrastrado por sus principios de Izquierda, muchas veces ampara, protege y ayuda, indirectamente, a sectores que no participan de sus convicciones democráticas. Pero aunque yo creo que el Honorable señor Allende no responde en esos casos plenamente a sus convicciones democráticas, no por ello dejo de creer, también, que su pensamiento íntimo y su convicción personal son democráticas y que el señor Senador no va a incitar personalmente a la subversión, ni a una tundra el propósito de alterar el orden establecido.

En seguida, señor Presidente, quiero referirme a lo que denunció el Honorable señor Allende, en el sentido de que el Gobierno habría ofrecido a Senadores de Izquierda facilitar el despacho del proyecto de amnistía, a cambio de que ella alcanzara también a los asaltantes de la imprenta "Horizonte". Sólo quiero dejar constancia —por si alguien lo dudara— de que los Senadores de estos bancos somos total y absolutamente ajenos a tal gestión y que nadie se ha atrevido siquiera a hacernos una proposición en ese sentido, la que, por lo demás, habría sido rechazada en forma enfática y de inmediato.

Por último, quiero reiterar, brevemente, las razones que nos hacen partidarios del indulto general y no de la amnistía.

La amnistía, como lo reconocerán todos los hombres que tengan conocimientos de Derecho y los practiquen, es un beneficio de carácter excepcional que sólo se justifica en circunstancias extraordinarias. Por ejemplo, en el caso que indiqué antes, de una revolución triunfante en contra de una dictadura. Pero no se justifica en forma alguna cuando se trata de

legislación penal que castiga como delitos determinadas acciones y omisiones, para que, periódicamente, el Poder Legislativo, responsable de la existencia de esa legislación penal, declare que los que la han transgredido no han cometido delito de ninguna especie, y haga desaparecer no sólo la pena, sino también el delito. Es un contrasentido, y un contrasentido de gravedad, que trae naturalmente el descrédito, el desprestigio total de la legislación. Favorecía yo en la sesión anterior un foro realizado bajo el patrocinio del Instituto de Ciencias Penales de la Universidad de Chile, hace un año, en el cual participaron juristas de todas las tendencias, que unánimemente manifestaron que el abuso de la amnistía que hacía el Poder Legislativo constituía un escándalo que estaba minando el prestigio de la ley y de los Tribunales y produciendo una confusión absoluta en la población del País respecto de lo que debía considerarse delito. En esa oportunidad, se propiciaba incluso una reforma constitucional para poner serias limitaciones al derecho de conceder amnistía. Manifesté que en este caso no se advertía ni había ningún antecedente para creer que los que habían incurrido en estos delitos estuvieran arrepentidos de ellos, ni que tuvieran el propósito de no reincidir, y que, por lo tanto, no existían antecedentes suficientes para otorgar una amnistía. Agregué que, en cambio, era perfectamente posible conceder un indulto general, porque los afectados han cumplido ya parte de sus condenas y porque se borra la pena, pero no el delito, lo cual coloca al individuo que vuelve a delinquir en condiciones de ser tratado como reincidente y, en consecuencia, no puede obtener su excarcelación bajo fianza.

Por último, quiero contestar un argumento que hizo el Honorable señor Allende: comparó Su Señoría la situación de la amnistía con la del derecho de asilo. Cometería, primero, un error al decir que el derecho de asilo no se reconoce por to-

das las convenciones internacionales y por todos los países del mundo. El derecho de asilo es una institución exclusivamente americana, no reconocida por el resto del mundo; que ha nacido entre nosotros como una consecuencia de la ilegalidad en que vive la mayor parte de los Gobiernos de los países americanos, que con frecuencia soportan revoluciones, lo cual ha creado, por razones de humanidad, esta institución del asilo para proteger a los individuos perseguidos por los Gobiernos "de facto". En todo caso, entre el derecho de asilo y la amnistía hay una diferencia fundamental: el individuo que se acoge al derecho de asilo ya no vive en su país, y deja de ser peligroso. Al otorgársele el derecho de asilo, lo único que se le concede es que no se le aplique la pena, pero no se le borra el delito. La amnistía es reprobable precisamente porque borra el delito y porque el individuo que se acoge a la amnistía continúa viviendo dentro de su país, continúa siendo tan peligroso para las instituciones como lo era antes, y no se justifica, por lo tanto, sino cuando concurren circunstancias muy especiales.

Quiero repetir, por último, señor Presidente, que si el Comité Conservador ha pedido segunda discusión para este proyecto no es porque tenga interés en postergar su tramitación. El Presidente de la Comisión de Legislación, a pesar de los cargos que en este recinto —y no en el recinto de la Comisión— le ha formulado el Honorable señor Quinteros Tricot, no puso obstáculo alguno para el despacho del proyecto, sino que, por el contrario, lo facilitó. Si en esta oportunidad pedimos segunda discusión, es porque consideramos que una materia de esta importancia y de esta gravedad no debe ser resuelta por una mayoría ocasional. La escasa asistencia que observo en la Sala y la falta de preocupación habida por esta votación, hacen pensar que podría producirse ahora, en un sentido o en otro, una mayoría ocasional. Por tal motivo, hemos pedido segunda discusión.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, quiero ampliar brevemente mis observaciones, sobre todo después de haber quedado comprobada la determinación del Comité Conservador de aplazar la discusión, hasta mañana, de este proyecto.

Señor Presidente, comprendo que una elemental prudencia me indica no discutir aspectos jurídicos con el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, porque mi situación es de evidente inferioridad. Yo no he comparado legalmente el derecho de asilo con la amnistía. He dicho que existe una institución como el derecho de asilo, que separa aquellos delitos de contenido social o político de los delitos habituales o comunes, y que aun a veces esta separación es tan difícil que son molestados de delincuentes comunes algunos políticos que reclaman el derecho de asilo.

Y tenemos la prueba de ello en el caso de los dirigentes peronistas que han pedido asilo a nuestro país, en circunstancias de que han sido acusados por el Gobierno argentino de haber cometido delitos comunes.

Por lo demás, aun cuando no está establecido en escala internacional, el hecho es que en la práctica ha existido y existe. Puedo recordar que en más de una oportunidad han buscado amparo en embajadas europeas hombres que eran perseguidos por Gobiernos de estos países y esta situación ha sido respetada. Por lo tanto, existe, también, en Europa.

Señor Presidente, quiero insistir en que mis palabras estaban plenamente justificadas, porque, en realidad, nuestro Honorable colega señor Bulnes Sanfuentes generalizó de tal manera que nosotros, con legítimo derecho, podíamos sentirnos comprendidos en su aseveración sin fundamento.

Dijo el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, como todos lo sabemos, y como podemos verlo en la página 751, columna 1, parte final del diario de la sesión anterior: "... como podemos comprobar cotidianamente en la prensa de extrema Iz-

quierda, los mismos diarios, las mismas radios y los mismos sectores que provocaron la subversión del 2 de abril con todas sus terribles consecuencias, están tratando de provocar nuevamente una subversión, no obstante que la anterior costó muchas vidas humanas y cuantiosas pérdidas materiales”.

¿Qué sectores? Esa prensa publica los acuerdos y resoluciones de la Izquierda, de nosotros.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Podría aclarar, señor Senador, quiénes son “nosotros”?

El señor ALLENDE.— Una vez que me pida una interrupción . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— Le pido una interrupción —se desprende de la pregunta que le estoy formulando—. ¿Quiénes son “nosotros”?

Porque si Su Señoría, al hablar de “nosotros”, se refiere al Frente de Acción Popular y al Partido Comunista, quiero dejar perfectamente en claro que al Partido Comunista le supongo la intención de subvertir el orden público. Por lo demás, si no la tuviera, no sería Partido Comunista; sería del todo desleal con su doctrina y con su programa.

El señor ALLENDE.— Me congratulo de la interrupción que concedí, un poco forzosamente, al Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Declaro que me alegro de su intervención, porque yo me refería al Frente de Acción Popular, donde está el Partido Comunista. Sí, señor Presidente: a ello me referí. Y tengo razones para decir al señor Senador que está totalmente equivocado.

Una vez más, debo repetir en el Senado —lo hago en mi calidad de Presidente del Frente de Acción Popular—, que los partidos que están orgánicamente vinculados en esa agrupación mantenemos el compromiso permanente de luchar por nuestro programa. Ese programa, en nuestro concepto, está directamente al servicio de Chile y de sus mayorías nacionales.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción?

El señor ALLENDE.— Con mucho gusto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Los partidos comunistas de los países centro-europeos tenían compromisos muy parecidos con los social-demócratas, con los pequeños campesinos u otras de las organizaciones de diversos nombres en que se agruparon los socialistas de las respectivas naciones. Pero llegó el momento en que los partidos comunistas se apoderaron violentamente del poder en esos países, y las primeras víctimas fueron los social-demócratas, que tenían con ellos compromisos tan hermosos como los que tiene el partido de Su Señoría con el Partido Comunista chileno.

El señor CURTI.— ¡Ya sabe lo que le espera!

—*Risas.*

El señor ALLENDE.— Tengo, frente a la política seguida por nuestro partido, la más absoluta tranquilidad. Y tengo, además, la certeza de que los vaticinios que, de manera tan jocosa, ha insinuado el Honorable señor Curti, no se cumplirán en Chile, por dos razones. La primera, por la firmeza, la decisión y la actitud que siempre hemos asumido para hacernos respetar como partido. La segunda, porque tenemos plena conciencia de que el Partido Comunista de Chile sabe, a ciencia cierta, cuál es la realidad económica y social de Chile y de América Latina, cuál es su ubicación geográfica y económica y cuáles son las influencias que determinan las situaciones que padece la mayoría de los países latinoamericanos.

Señor Presidente, generalizar así es una manera elegante de conseguir, en apariencia, un triunfo, un triunfo fácil. Yo no sé por qué el señor Senador, por ejemplo, no abomina de la democracia, cuando países denominados demócratas —expresión ética de la democracia— proceden como vemos en América Latina. El historial de la intervención del Departamento de Estado en la vida interna de los países

de América Latina está señalado con sangre en reiteradas ocasiones: en el Caribe, en Centroamérica y aun en América del Sur. El caso de Guatemala es un ejemplo muy claro. También algunas democracias europeas tienen un extraño criterio frente a lo que es la defensa de sus intereses ante países poco desarrollados. Y los casos de Argelia, de Egipto y de Chile así lo están demostrando.

Sin embargo, señor Presidente, no me atrevería a pensar, cuando los señores Senadores de enfrente levantan los brazos para exaltar este tipo de democracias, que no tuvieran experiencia respecto a cómo proceden en defensa de sus intereses esos países y callen lo que hemos leído en la prensa y lo que hemos aprendido.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor ALLENDE.— Deseo terminar el desarrollo de mi pensamiento, Honorable colega. Después, con mucho gusto.

¿Pero, por qué, señor Presidente, yo he querido insistir en mis palabras? Porque el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, frente a una interrupción mía, manifestó rotundamente que, según confesión de un alto dirigente del Partido Comunista, que no ha sido desmentida, ese partido organizó la subversión, mantuvo cierto tiempo el control de ella y, finalmente, lo perdió.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me permite, ahora, una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.— Con la venia del señor Presidente, no tengo inconveniente.

El señor BULNES SANFUENTES.— Cuando me referí a un alto dirigente del Partido Comunista me referí a un señor —me parece que de apellido Collao— que rindió un informe sobre esta materia en el seno del Partido Comunista. Tal informe fue publicado, y tengo entendido que ha sido leído por la mayoría de los Honorables colegas presentes en la sala, y no fue desmentido por nadie. En él se lamentaba de que el Partido Comunista hubie-

ra perdido el control del movimiento. Y ésta no es una afirmación autojodiza.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pero esto, señor Presidente, no tiene relación con el proyecto en debate.

El señor BULNES SANFUENTES.— Reconozco que estamos totalmente fuera del proyecto en debate; pero, ya que la discusión se ha desviado, quisiera decir lo siguiente.

Consideraba el Honorable señor Allende que era una generalización excesiva y absolutamente inmotivada de nuestra parte el suponer que el Partido Comunista podría perseguir en Chile propósitos revolucionarios y tener intención de instaurar una dictadura, después de entronizado en el Poder. Y nos citaba el caso de ciertas demasías cometidas en épocas recientes o pasadas dentro de la política exterior del Departamento de Estado norteamericano.

Pero no se trata de generalizar: sucede que el comunismo, en todos los países del mundo donde se ha establecido, lo ha hecho por medio de la revolución, y donde quiera que ha ejercido el Poder, lo ha hecho mediante una dictadura de las más absolutas que recuerda la historia de la humanidad.

Y el Honorable señor Allende sabe, mejor que yo, que las doctrinas marxistas leninistas profesadas por el Partido Comunista —y desgraciadamente acogidas por el Partido Socialista Popular en su declaración de principios— preconizan la revolución como medio de asumir el Poder y la dictadura del proletariado como medio de ejercerlo. De manera que no se trata de suponer intenciones ni de generalizar: se trata de mirar la realidad.

En cuanto a que alguna democracia, en su política exterior, pueda cometer demasías, no significa que el sistema democrático en sí sea malo ni que lo sea como régimen interno.

El comunismo, en cambio, en ninguna parte ha podido establecerse por medios legales ni mantenerse sino como una dictadura total.

En realidad, esta discusión, como manifestaba el Honorable señor González Madariaga, está completamente de más, porque se trata de hechos que conocen hasta los más inocentes.

A mi juicio, la humanidad ha llegado a una etapa histórica en que ya no cabe entrar a discutir siquiera si el Partido Comunista tiene o no tiene propósitos revolucionarios y dictatoriales.

Años atrás, quince o más, uno necesitaba citar a los doctrinarios del marxismo y los programas de la Tercera Internacional y del Partido Comunista para demostrar que éste era efectivamente revolucionario y partidario de la dictadura; porque, si uno invocaba el ejemplo de Rusia, los amigos del comunismo contestaban: "no generalice; si hay brutalidad, ella no proviene del comunismo, sino del alma esclava". Pero después que el cuadro de Rusia se ha repetido, todavía con caracteres más siniestros, en los 10 ó 12 países en que el comunismo se ha establecido, no resulta serio discutir si el Partido Comunista tiene o no principios revolucionarios y si piensa o no instaurar la dictadura del proletariado.

El señor ALLENDE.— Señor Presidente, comprendo desde luego que, aparentemente, al plantear estas cosas nos estamos saliendo del texto del proyecto. Considero, sin embargo, que el más elemental deber nos obligaba a puntualizar algunos hechos frente a las generalidades del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, y ahora más que nunca, ante hechos concretos como son las aseveraciones del señor Senador.

Señor Presidente, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes expresó que un dirigente del Partido Comunista —cree que de apellido Collao— publicó un informe en la prensa. Comprendo que algunos apellidos no se le queden en la memoria; de ello me doy perfecta cuenta. Sin embargo, declaro que en ningún documento publicado ni por el Partido Comunista ni por el Socialista ni por el FRAP se ha dicho jamás lo que el señor Senador sostiene

aquí. Más aún, Su Señoría debe recordar que en este recinto, en presencia de todo el Ministerio del señor Ibáñez, hice presente que, en mi calidad de presidente del FRAP, había sido el primer político que llegó al Ministerio del Interior, a pesar de la legítima repulsión que me producen cualquiera de los Ministros del señor Ibáñez y los personeros de su Gobierno, a decirles que era indispensable se tomaran las más elementales medidas para que no sucediera lo que habría de ocurrir el 2 y 3 de abril. Esto fue 48 horas antes.

Dije al Senado y, por intermedio de nuestra versión, al País, que el presidente del FRAP había invitado a todos los partidos políticos, entre ellos, a los conservadores presididos por el señor Prieto Letelier, para que presionáramos al Gobierno a fin de evitar los dramáticos sucesos cuya ocurrencia temíamos.

Yo me pregunto: ¿acaso la gente deseosa de provocar los hechos subversivos a que ha aludido el Honorable señor Bulnes procede de tal manera?

El Partido Comunista asistió a todas las reuniones en que se adoptaron los acuerdos determinantes de mi actitud. Y en representación de los cinco partidos del Frente de Acción Popular, intervine ante el Ministro del Interior señor Videla y después invité a todos los partidos con expresión parlamentaria para que presionáramos al Gobierno. Esto no merece interpretaciones de nadie, pues son hechos inobjectables. No puede rechazarse que ésta fue nuestra manera de proceder.

Es distinto decir "un dirigente comunista de apellido X" o "un informe publicado en tal parte". Sabemos cómo los agentes de Investigaciones fabrican informes para el Gobierno y con qué placer éste los entrega a la publicidad, no para los ingenuos que creen algunas cosas, como yo, sino para ciertos bobos que hacen fe en tales informaciones.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Su Señoría es una autoridad en materia de bobos.

El señor ALLENDE.— No me refiero a Su Señoría, porque supongo . . .

El señor BULNES SANFUENTES.— Es que yo soy de los que creen en los informes.

El señor ALLENDE.—Entonces, quiere decir que a Su Señoría le viene el calificativo.

El señor BULNES SANFUENTES.— No me alarmo, pues Su Señoría es una autoridad en materia de boberías.

El señor ALLENDE.— He concedido al Honorable señor Bulnes las interrupciones bastante largas que me ha pedido y me he mantenido en un terreno de respeto a su persona, pero debo advertirle que no acepto impertinencias.

El señor BULNES SANFUENTES.— La impertinencia fue suya.

El señor ALLENDE.— Solamente dije que había ingenuos que creían en algunos informes.

Y por último, asumo la responsabilidad de habérselo dicho.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo sólo contesté a su impertinencia.

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Bulnes, el día 4 de abril, tuvo la falta de criterio de atribuir a un Diputado del FRAP el haber ido a difundir proclamas, en circunstancias de que dicho Parlamentario estaba en este recinto.

El señor BULNES SANFUENTES.— Es falso que estaba en la sala.

El señor ALLENDE.— Estuvo. Esa es la verdad.

Al día siguiente, el Honorable señor Bulnes fue al Tribunal Calificador de Elecciones a defender a uno de sus partidarios y a pedir la inhabilidad de dicho Diputado.

Por eso, tengo derecho a protestar. Su actitud debe ser consecuente. No se pueden hacer imputaciones de esa naturaleza.

Digo al señor Senador, en forma responsable, firme y serenamente, que no hay un solo hecho con el cual pueda de-

mostrar que los integrantes del FRAP hayamos patrocinado una actitud revolucionaria en contra del Gobierno.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Me concede una interrupción, después de haber aludido a mi persona en forma reiterada?

Al Honorable señor Oyarce, el Diputado a quien se refiere Su Señoría, no le hice ninguna imputación. Tampoco me declaré testigo presencial de los hechos. Dije que un Diputado liberal acababa de hacer la denuncia en forma responsable y di el nombre del denunciante, quien reiteró su denuncia en la Cámara, la cual, por lo demás, es enteramente efectiva.

Que yo más tarde haya ido a sostener, respecto del Diputado señor Oyarce, la nulidad de su elección por su condición de comunista, nada tiene que ver con este asunto. En mi alegato ante el Tribunal Calificador de Elecciones, sólo me referí a los informes y antecedentes pertinentes, y en ningún caso a la denuncia formulada en la Cámara.

Desde luego, tal denuncia no probaba la calidad de comunista del mencionado Parlamentario, sino sólo su participación en los hechos del 2 de abril, cosa muy diferente. Pero, por delicadeza, en mi alegato no hice la menor mención de la ingenuidad que el Diputado señor Oyarce pudo haber tenido en esos hechos. De manera que, si el Honorable señor Allende quiere hacer un cargo por tal capítulo en contra del Senador que habla, debe estudiarlo mejor. Insisto en que, si el señor Senador necesita hacer una imputación falsa para poder hacerme un cargo, es necesario que la pruebe.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente al señor Senador que va a llegar el término de la hora.

El señor ALLENDE.— Voy a terminar, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite decir dos palabras, señor Senador?

Oportunamente pedí se obtuviera el pronunciamiento de la Sala para prorro-

gar la hora, con el fin de tratar también otras materias. No es posible que en la sesión de hoy el Senado no despache ningún proyecto.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Señor Senador, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento esta materia debe quedar para segunda discusión, la cual debe comenzar en la sesión de mañana.

A continuación la Mesa se proponía pedir el asentimiento del Senado para prorrogar la hora y seguir tratando otras materias.

El señor QUINTEROS.— Podría pedirlo inmediatamente el señor Presidente.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora.

El señor FREI.— ¿Hasta qué hora?

El señor QUINTEROS.— Hasta que se despachen los tres proyectos que siguen en la tabla.

El señor CERDA.— No sabemos cuánto va a durar esto. Sería mejor que se fijara hora.

El señor QUINTEROS.— Hasta que se despachen los tres proyectos que siguen y que interesan a muchos señores Senadores.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Acordada la prórroga para los tres proyectos siguientes de la tabla.

Se entiende que, terminada la primera discusión, el proyecto sobre amnistía quedará para segunda discusión, en conformidad con el artículo 110 del Reglamento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hasta la sesión de mañana.

El señor ALLENDE.— Para terminar, manifestaré que no he hecho ninguna imputación inexacta al Honorable señor Bulnes.

He dicho que, en una oportunidad, al sostener Su Señoría un cargo sin expresar el nombre del señor Diputado que lo había informado, hube de pedirle que lo

diera a conocer. Después de esa interrupción mía, el Honorable señor Bulnes indicó el nombre del Diputado señor Errázuriz como su informante. Debo decir además a Su Señoría que, sin quererlo él, tomando pie en sus palabras el Ministro del Interior envió el respectivo oficio a la Corte para poder querrellarse en contra del Diputado señor Oyarce.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¡Cumplí con mi deber de Parlamentario!

El señor ALLENDE.— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes cree que cumplió con su deber de Parlamentario; yo cumpla con el mío al decir que, por muy solventes que aparezcan algunos antecedentes, es peligroso hacerse eco de ellos, pues no quedó demostrado, como el mismo señor Senador lo reconoce, el hecho denunciado por el señor Errázuriz, ni mucho menos. Al contrario, aquí, en la Secretaría del Senado, está el documento firmado por los dirigentes sindicales que, categóricamente, expresaron no haber conversado jamás con el señor Oyarce y que nunca este Diputado estuvo repartiendo las proclamas que se le suponían. Prueba de ello es que la Justicia no pudo hacer absolutamente nada, y la tentativa del Gobierno, basada en las palabras del Honorable señor Bulnes Sanfuentes, culminó con el más ruidoso y ridículo fracaso...

Señor Presidente, sólo quiero pedir que, cuando se hagan aseveraciones de esta naturaleza, ellas se comprueben.

Me reservo mi derecho para plantear, en la hora de Incidentes, un debate político sobre lo que nosotros, los componentes del FRAP, queremos para Chile; por qué, sin negarlo, estamos con el Partido Comunista, y cuál es nuestro pensamiento a fin de obtener una transformación revolucionaria —la revolución es progreso acelerado— de las instituciones de nuestro país.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Terminada la primera discusión del proyecto.

Continúa el Orden del Día.

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA RESPECTO DE TERRENOS E INMUEBLES EN QUE SE EJECUTEN OBRAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El señor SECRETARIO.— Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el siguiente proyecto:

“Artículo 1º— Se declaran de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Las expropiaciones correspondientes se tramitarán en conformidad al Código de Procedimiento Civil.

“Artículo 2º— Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 11.766, de 30 de septiembre de 1954, podrá atenderse al pago de aquellas expropiaciones que se efectúen en virtud del artículo 1º de la presente ley, siempre que la obra que dé origen a la expropiación figure en el Plan General de Construcciones Escolares que establece el artículo 10 de la citada ley Nº 11.766, para lo cual el Ministerio de Educación Pública girará en su oportunidad en favor del Ministerio de Obras Públicas los fondos necesarios.

“Artículo 3º— Lo establecido en la ley Nº 8.904, será aplicable también respecto a aquellos fondos que, sin ser del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas se pongan a disposición por otros Ministerios o en virtud de leyes especiales, con el objeto de atender a estudios, expropiaciones, construcción, conservación y explotación de obras públicas.

“Artículo 4º— Los decretos de expropiación serán fundados y se remitirá copia de ellos a la Cámara de Diputados”.

—*El informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento figura en los Anecdotos de la sesión 13ª, en 17 de julio de 1957, Documento Nº 22, página 811.*

—*El informe de la Comisión de Obras Públicas figura en los Anecdotos de esta sesión, documento Nº 14, página 880.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente.

No tengo ningún ánimo de entorpecer el despacho del proyecto en debate; pero estoy, con respecto a él, en situación de inferioridad y tengo que repetir aquí en la sala mis puntos de vista constitucionales expresados fuera de ella.

En el artículo 1º del proyecto, como ha ocurrido tantas veces, se expresa que: “Se declaran de utilidad pública los inmuebles y terrenos necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas”. Y yo recuerdo que la Constitución mantiene todavía en forma concreta, como resguardo del derecho de propiedad, el principio de que nadie puede ser privado de su dominio sin que, en el caso de la expropiación, previamente se califique, por ley, la razón de utilidad pública. Y digo que semejante exigencia constitucional envuelve la necesidad de conocer de qué propiedad se trata. Se puede calificar la utilidad de una expropiación cuando se conoce el inmueble respectivo; pero un permiso anticipado, para futuras expropiaciones de cualesquiera bienes, es, en mi concepto, violatorio de la Constitución.

En defensa del mencionado principio constitucional, votaré, tal vez solo, en contra del proyecto.

El señor PALACIOS. —Señor Presidente:

Las reservas que mereció al Honorable señor Quinteros el artículo 1º del proyecto las estudió la Comisión de Legislación, y resolvió añadirle algo, precisamente para evitar abusos. Es así como las expropiaciones, según el artículo propuesto por la Comisión, deben ser ordenadas respecto de obras cuya construcción sea previamente decretada por el Presidente de la República en cumplimiento de la ley General de Presupuestos o de leyes especiales.

En realidad, la redacción primitiva del artículo era muy amplia y hacía temer, a la gente respetuosa de la Constitución, que pudiera vulnerarse el principio señalado por el señor Senador; pero, del modo establecido por la Comisión, moros y cristianos conciliamos nuestros puntos de vista.

Yo era partidario de dar amplia facultad al Ejecutivo para expropiar una propiedad o un terreno cada vez que lo estimara necesario; mas, como se formularon reparos, para prevenir abusos la Comisión aceptó, por unanimidad, limitar las expropiaciones a los casos en que, como he indicado, las obras estén ordenadas por decreto del Presidente de la República en cumplimiento de la ley General de Presupuestos, aprobada por el Congreso Nacional, o de leyes especiales, las que también habrán sido sancionadas por el Congreso. Así, pues, prácticamente la utilidad pública de la expropiación queda calificada previamente por el Congreso, ya que tal utilidad ha de referirse en especial a la obra por construir, sin perjuicio de que pudieran considerarse también, entre los factores determinantes de la calificación, las circunstancias particulares del terreno mismo: si es más caro, si es más barato, o si ofrece las condiciones adecuadas para la construcción proyectada.

De este modo, creemos haber resguardado la integridad del principio constitucional, y por eso la Comisión, por unanimidad, aprobó el artículo en la forma propuesta por ella.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente:

El Honorable señor Quinteros ha planteado una cuestión que, en realidad, se viene discutiendo en el Congreso Nacional y aun en los tribunales de justicia desde hace muchísimos años: si el N.º 10 del artículo 10 de la Constitución Política exige que la utilidad pública se califique por ley respecto de cada propiedad particular o si puede hacerse tal calificación por una disposición genérica.

En realidad, yo creo, como el Honorable señor Quinteros, que la correcta interpretación del precepto constitucional exige ley especial para la calificación de la utilidad pública respecto de cada expropiación; pero es evidente que la disposición constitucional no es del todo clara y admite ambas interpretaciones, además de existir el hecho de haberse dictado ya numerosas leyes de expropiación que hacen la calificación de utilidad pública en forma genérica.

En materia constitucional, los precedentes legislativos revisten tanta importancia que no pueden ser desestimados, y después de haberse despachado muchas leyes sucesivas en un sentido determinado, y siendo el precepto constitucional dudoso, es natural atenerse a la interpretación admitida por el legislador.

Dentro de tal criterio, la Comisión estimó que podía autorizarse la expropiación en forma más o menos genérica, pero, al mismo tiempo, restringió el alcance de la ley, al exigir que se trate de obras decretadas por el Ejecutivo en cumplimiento de un mandato del legislador.

El señor CURTI.—La Comisión de Obras Públicas fue más lejos en su deseo de cautelar el interés de los particulares que resultaran afectados por las expropiaciones. En efecto, redactó un artículo, que propone agregar al proyecto, por el cual se concede a los particulares que crean lesionados sus intereses por abuso notable al apreciarse la superficie de terreno por expropiar, acción ante la justicia ordinaria para reclamar en cuanto a dicha superficie. Con ello, se pretende prevenir la comisión de abusos, sobre la base del principio de la necesidad pública en que se funda el proyecto en debate. En consecuencia, la Justicia actuará una vez conocidos los argumentos de ambas partes —de los expropiadores y del expropiado— y resolverá lo que corresponda sobre el criterio para decidir la cantidad de terreno necesaria para cumplir la finalidad de utilidad pública. Una vez reu-

nidos todos los antecedentes y rendidas las pruebas necesarias, fallará en conciencia respecto de la superficie motivo de la expropiación.

En mi concepto, de esta manera queda suficientemente resguardado el interés de los particulares y se respeta plenamente el derecho de propiedad.

—*Se aprueba el proyecto, con el voto contrario del señor Quinteros.*

APORTE EXTRAORDINARIO A LOS FERROCARRILES DEL ESTADO, POR APLICACION DE LA LEY 12.434.

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto, en cuarto trámite constitucional, que otorga un aporte extraordinario a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones del Senado, con excepción de las que se indicarán a continuación. La primera de éstas es la que consiste en proponer, como artículo 7º, nuevo, uno que es del tenor siguiente:

“Artículo 7º.—Reemplázase la letra r) del artículo 9º del D. F. L. Nº 386, de 5 de agosto de 1953, por la siguiente:

“r) Otorgar al personal de la Empresa y a cada una de las personas a su cargo con derecho a asignación familiar, sólo una vez en el año, pases libres de ida y vuelta entre dos estaciones de la red ferroviaria, sin fraccionamiento en estaciones intermedias. No obstante, cuando el empleado u obrero tenga más de quince años de servicios, tendrá derecho para sí, a un segundo pase libre de ida y vuelta en iguales condiciones.

El personal jubilado tendrá derecho, para sí, a un pase libre anual de ida y vuelta, entre dos estaciones de la red ferroviaria, sin fraccionamiento en estaciones intermedias.

El personal en servicio y jubilado y las

personas a su cargo que perciban asignación familiar, tendrán derecho a seis órdenes de pasaje a mitad de precio para cada uno, dentro del año. Este beneficio se otorgará sólo en el período del 15 de marzo al 30 de noviembre de cada año y se suspenderá durante los días de Semana Santa y Fiestas Patrias. No se sujetarán al límite de seis pasajes los hijos del personal en servicio y jubilados que sean alumnos regulares de establecimientos de educación”.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión si el Senado insiste o no en mantener el artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, en este proyecto de ley, que llega al cuarto trámite constitucional, se trata lo referente a la concesión de pases libres a determinados funcionarios y al personal en servicio y en retiro de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, como también a sus familias. Pues bien, quiero dejar constancia de que se priva a los inspectores de la Contraloría, que ejercen funciones de muchísima responsabilidad y deben trasladarse con frecuencia de un punto a otro, de la franquicia de los pases libres. Es ésta una expresión más de la hora desorientada que vive la República.

Quiero dejar constancia de este hecho, señor Presidente, porque, a mi juicio, no tiene una explicación satisfactoria.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, soy de opinión de que el Senado mantenga, en esta materia, el criterio que acogió favorablemente, por la unanimidad de sus miembros, a propuesta de la unanimidad de la Comisión de Hacienda.

Estamos en un momento difícil de las finanzas nacionales. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado está absolutamente desfinanciada; y ahora que se hace un intento, aunque tímido, para introducir un poco de orden en las finanzas de la Empresa, la Cámara de Diputados, sin

atender las razones que tuvo el Senado para legislar en forma unánime en el sentido en que lo ha hecho, desecha lo propuesto por esta corporación. Me voy a permitir quitar dos minutos a la sala, para dar lectura a lo que dice el informe de la Comisión de Hacienda sobre la materia.

“Los empleados y obreros en servicio de los Ferrocarriles del Estado alcanzan a 25.000 personas y sus cargas familiares, a 85.000. Esto hace que 110.000 personas tengan derecho a usar de 4 pases sencillos a cualquier punto del país y en cualquier fecha, lo que significa que entre el personal en servicio activo de la Empresa y sus familiares, suman 440.000 pases libres.

“Pero aún hay más. El personal jubilado de la Empresa, que llega a 10.000, y sus familiares con derecho a asignación familiar, que son 20.000, gozan también del mismo beneficio de los en servicio activo, vale decir, de 4 pases libres sencillos en toda la red y utilizables en cualquier fecha. Estos suman, en consecuencia, 120.000 pases libres más que, agregados a los 440.000 indicados anteriormente, arrojan un total de 560.000 pases libres.

“Por último, Honorable Senado, la misma disposición legal citada anteriormente, concede el derecho a gozar de 12 pases sencillos, a mitad de precio, a todos los empleados, obreros y familiares, ya sean activos o jubilados.

“Como vimos, los empleados activos son 25.000; sus familiares, 85.000; los jubilados, 10.000; y sus cargas familiares, 20.000, o sea, que 140.000 personas tienen derecho a viajar con el costo del pasaje reducido en un 50% de su valor, 12 veces cada una, a cualquier parte del país y en cualquier época. Esto hace que existan por este concepto 1.680.000 pases a mitad de precio para el personal de la empresa y sus familiares, ya sea en servicio activo o jubilado.

“Todo esto calculado al valor de las tarifas actuales de los Ferrocarriles, indi-

ca una menor entrada probable de \$ 1.248.240.000, en el caso de que todos y cada uno hagan uso de los pases indicados.

“Creemos innecesario argumentar sobre lo que todo esto significa, moral y psicológicamente, ante el resto del país, así como sobre la menor entrada de la Empresa...

“En lo que se refiere a las franquicias para los funcionarios y ex funcionarios de la Empresa, así como a sus familiares, esta Comisión ha reducido sus derechos en un 50%, con lo cual, la menor entrada probable que tendría la Empresa por este concepto, en caso de que se usasen los pases, llegaría a \$ 598.620.000 ...”.

Como ve el Senado, la disposición aprobada por la Corporación a instancias de la Comisión de Hacienda, significa la pérdida de solamente la mitad de los derechos de los jubilados y del personal en servicio activo.

Se ha argumentado que no todos hacen uso de esta franquicia. Entonces, con mayor razón no cabe lamentarse de que se procure introducir orden en la materia.

Es tiempo ya de que Chile se convenza de que no puede seguirse en este verdadero jolgorio de jubilaciones y granjerías para determinados sectores, lo que nos convertirá en un inmenso país de jubilados en que nadie querrá trabajar.

Es tiempo ya de que los jubilados, que continuamente nos asedian en los pasillos del Senado y de la Cámara de Diputados para solicitarnos cada día mayores granjerías, comprendan que ellos van a tener obligatoriamente que ser limitados, porque si no el País no tendrá ni siquiera capacidad para pagarles su jubilación.

En consecuencia, señor Presidente, por las razones dadas, considero que el Senado debe rechazar la modificación de la Cámara, o sea, insistir en su disposición primitiva.

El señor CERDA.—Señor Presidente, en nombre de los Senadores de estos bancos, ratifico todas las expresiones del Honorable señor Amunátegui.

Estudiamos detenidamente este proyecto en la Comisión y buscamos toda clase de antecedentes antes de dar nuestra opinión. Sabemos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se queja continuamente de su desfinanciamiento, que atribuye en especial al número crecido de jubilaciones que debe pagar. Por otra parte, podemos observar la cantidad excesiva de pases libres que se otorgan, sobre todo para viajes al Sur, que no guardan relación con el número de viajeros que efectivamente pagan su pasaje. Estos pases libres constituyen, indudablemente, una merma grande en las entradas de la Empresa.

Es indispensable iniciar de una vez por todas serias economías en dicha institución, y el artículo aprobado por el Senado es precisamente un paso para conseguir tal objetivo. Aunque un tanto débil, como lo manifestó el Honorable señor Amunátegui, por lo menos servirá para paliar el exceso de facilidades que hasta ahora ha otorgado ese organismo.

La Empresa de los Ferrocarriles del Estado solicita nuevamente auxilio, pues está desfinanciada y se le presenta una situación difícilísima, incluso para el pago de los sueldos del personal en ejercicio. Por eso, es preciso que, al menos por etapas, procedamos a la revisión de sus gastos, y una forma de introducir economías es la de reducir los pases libres. Esta medida, por lo demás, contribuirá a que las personas que realmente pagan sus pasajes puedan viajar cómodamente y no como ocurre en la actualidad, en que gran parte de los asientos son ocupados por personas que tienen pases liberados.

Por estas razones, insistiremos en la forma en que fue despachado el proyecto por el Senado y rechazaremos todas las modificaciones de la Cámara.

El señor MARIN.—Señor Presidente, tomo la palabra para abundar en las consideraciones expresadas por los Honorables señores Amunátegui y Cerda.

El pase libre es una donación, es una deferencia, es un regalo que se hace. Una

empresa que, sabemos, deja un déficit monstruoso todos los años ¿está para regalos y donaciones? Es obvio que ya invade al País un ambiente de relajamiento y desquiciamiento total.

¿Cuál sería mi anhelo? Dar pases libres a todos los ciudadanos de la República, en especial a los más necesitados. Pero, lógicamente, el País necesita financiar sus servicios públicos antes que hacer regalos.

Por lo tanto, adhiero a las palabras manifestadas por los Honorables señores Amunátegui y Cerda.

El señor QUINTEROS.— Yo también quiero referirme, aunque sea brevemente, a los conceptos emitidos por los Honorables señores Cerda, Marín y Amunátegui.

Es efectivo que, en ocasión pasada, aprobamos por unanimidad el proyecto. Los Senadores socialistas lo aceptamos, sin mayores consideraciones, en atención a que otorga al personal ferroviario beneficios de mucho interés y que estaban largamente postergados. Pero aquí se ha afirmado, tal vez con demasiado énfasis, que habría una situación de privilegio en favor de los ferroviarios y sus familias con motivo de los pases libres. Se ha llamado a esto un abuso y, junto con otras circunstancias, se lo ha señalado, en mi concepto con exageración, como causante del desfinanciamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Los Senadores socialistas disintimos de tal opinión. Desde luego, creemos que la cifra leída por el Honorable señor Amunátegui corresponde a una cantidad máxima, a la que no se llega en la práctica.

El señor AMUNATEGUI.— Efectivamente, es una cifra máxima.

El señor QUINTEROS.— El Director General de la Empresa confesó que, de la cifra máxima de 1.200 millones de pesos anuales en que puede traducirse la franquicia, era realmente utilizada por los ferroviarios y sus familias una cantidad no superior al 25 por ciento.

El señor AMUNATEGUI.— Si actualmente sólo una cuarta parte del personal

utiliza los pases libres, no se les causa ningún perjuicio si se les reduce la franquicia en un 50 por ciento.

El señor QUINTEROS.— No coinciden las dos ideas, pues en este caso se trataría de conceder un beneficio en forma restringida a la gente que viaja.

Pero quiero hacer otra reflexión, y pido a los señores Senadores que me excusen si hablo en estos momentos sin tener datos precisos, de modo que es posible que algunos de los que proporcione estén equivocados.

Tengo informaciones de que algunos productores chilenos, especialmente agricultores, gozan de tarifas preferenciales en el transporte de carga, franquicia que les significa una apreciable ventaja. Yo pregunto a los señores Senadores, ¿no serán estas tarifas preferenciales de que disfrutaban los grandes productores un factor que está contribuyendo fundamentalmente al desfinanciamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado?

Repito que no tengo a la mano los datos precisos sobre la materia, de modo que estoy improvisando sobre la base de algunas informaciones que he recibido.

El señor AMUNATEGUI.—¿Sabe por qué existen esas tarifas preferenciales?

El señor QUINTEROS.— De manera que yo no hablo con demasiado énfasis de este llamado abuso de los pases libres del personal de la Empresa.

El señor CERDA.—¿Me permite, señor Senador?

Las tarifas preferenciales a que se refiere Su Señoría son para el transporte del trigo. Sabe el señor Senador que si se recarga el flete de este cereal, subiría el precio de la harina y del pan. ¿Y quiénes pagarían las consecuencias de este recargo? En general, los sectores de menos recursos.

El señor RODRIGUEZ.—Pero Sus Señorías son enemigos de las bonificaciones.

El señor AMUNATEGUI.—Yo no soy partidario de ellas.

Las tarifas a que se refiere el señor

Senador no significan beneficio económico para el agricultor o el productor.

El señor CERDA.—En el fondo, se benefician los consumidores y no el productor, porque éste vende su trigo de acuerdo con el precio que fija el Gobierno. Por lo tanto, si se sube el valor del flete, ¿quién paga el mayor precio? Los molineros; y éstos, a su vez recargarán el precio de la harina y subirá el precio del pan. De modo que, a la postre, quien pagará será el consumidor. Por eso, afirmo que el productor no se beneficia en nada con la tarifa preferencial.

El señor AMUNATEGUI.—No se benefician ni el productor grande ni el pequeño.

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero referirme a las palabras del Honorable señor Quinteros, porque, por desgracia, ellas reflejan un error muy frecuente que se produce cuando se discuten problemas de carácter económico o de sentido social. Es el de creer que ciertas medidas de orden económico están destinadas a favorecer a los agricultores y a los comerciantes, vale decir, a los elementos capitalistas.

La tarifa diferencial de los Ferrocarriles del Estado no tiene por objeto favorecer a los productores, sino a los consumidores, porque es evidente que si no se estableciera para esos productos una tarifa rebajada, los precios subirían, sencillamente, y se regularían de acuerdo con el mayor recargo de los fletes.

Supongamos que no existiera tarifa diferencial. Se sabe que el Sur de Chile produce una cantidad de trigo muy superior a la que consume; el excedente debe venir a los centros de mayor consumo. En consecuencia, lo único que se obtendría sin la tarifa diferencial sería recargar con los altos fletes el precio del trigo que viene de la Frontera, lo que indirectamente constituiría un beneficio extraordinario para los productores del centro del País, que venderían a igual precio que los del

Sur, sin pagar los fletes que éstos deben cancelar.

La tarifa diferencial no es, por tanto, una bonificación ni un beneficio para los productores, sino una tarifa implantada en beneficio de los consumidores: se conceden rebajas en los fletes de los artículos de primera necesidad y, en cambio, se recargan los de aquellos artículos que tienen una incidencia menor en la alimentación de la población del País. A mi juicio, se puede tener cualquiera idea respecto del problema de los países libres en los ferrocarriles, pero creo que no hay por qué relacionarlo con el de los fletes diferenciales. Por eso, me permití rectificar algunos conceptos que se han emitido en esta sala.

Lo hice, además, porque desgraciadamente muchas veces conceptos económicos profundamente equivocados arraigan en la opinión pública y aun se traen hasta los debates del Congreso Nacional. Por ejemplo, hace pocos días el Congreso tuvo que modificar un impuesto que se había establecido para las divisas, cuando se comprobó que tal gravamen no recaía sobre los importadores, como se creyó en un comienzo, sino que lo pagaban los exportadores. Algo similar ocurre respecto de las tarifas diferenciales, y por ello he estimado útil aprovechar esta oportunidad para llamar la atención sobre el problema, ya que en torno a él se emiten con frecuencia conceptos erróneos que, por desgracia, cuando se aplican, perjudican los intereses de la colectividad, en circunstancias de que es obligación primordial para todos los que actúan en la vida pública servirla y beneficiarla. Es un error —repite— creer que porque el primer pago lo hace el productor, se sirve a éste con la tarifa diferencial cuando, en realidad, el beneficiado es el consumidor.

El señor VIAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy en desacuerdo con lo que acaba de manifestar el Honorable señor Jorge Alessandri, porque el trigo es un producto al cual se le ha fijado precio, de modo

que éste no aumenta cuando suben los fletes ferroviarios. Por lo tanto, la supresión de la tarifa diferencial no perjudica al consumidor, sino que reduce las utilidades del productor.

El señor QUINTEROS.—Muchas gracias por su colaboración.

El señor LAVANDERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

Coincido plenamente con las palabras del Honorable señor Alessandri, por cuanto los fletes de ferrocarriles constituyen casi una barrera aduanera para los productores de la Zona Sur. Las cosechas de los agricultores sureños son, en general, de bajo rendimiento y deben utilizar abonos provenientes del Norte del País a precios recargados, ya que pagan fletes sumamente altos. Ese es el problema real de la agricultura del Sur.

Es evidente que este problema se resolvería, en parte, si en esa zona se contara con los molinos necesarios para la elaboración de los productos derivados del trigo. Se evitaría así el recargo del precio del afrecho y del afrechillo, que actualmente es elevado por concepto de los fletes, ya que el trigo del Sur debe venir a los molinos de la Zona Central y desde allí se envían nuevamente sus subproductos a las áreas de consumo sureñas.

Considero que la falta de recursos y el desfinanciamiento de la Empresa de los Ferrocarriles no radica en el valor de sus fletes, sino en algo que el Director General dio a conocer en la Comisión de Hacienda del Senado. Dijo dicho funcionario que la Empresa está financiando, de sus propios recursos, la jubilación y demás beneficios previsionales de su personal, pues éste no cuenta con una institución de previsión y, por lo tanto, no se le descuentan al personal un centavo de sus sueldos con esta finalidad. La empresa le paga la jubilación e incluso el desahucio con cargo a sus propias entradas provenientes de fletes y de pasajes. Este es un hecho único en el mundo. Debo recordar, además, que el Director General agregó, refirién-

dose a los jubilados, que él prefería seguir pagándoles sueldos, aunque trabajaran poco, antes que remunerarlos por no hacer nada y, todavía, darles desahucio.

Por lo tanto, se puede decir que el problema de los Ferrocarriles del Estado es de ordenación económica. Existen, por ejemplo, 560.000 pasajes libres, fuera de 1.680.000 por la mitad del valor del pasaje. Evidentemente, no todos los beneficiarios de esta franquicia usan de ella, pero, en todo caso, su otorgamiento constituye una mala práctica y un mal ejemplo para el resto de los ciudadanos que no disfrutan de ella. Y como había que introducir economías en los gastos de la Empresa, por algo teníamos que comenzar. De ahí la disposición aprobada por la Comisión de Hacienda.

El señor MOORE.—Estoy en perfecto acuerdo con lo manifestado por el Honorable señor Alessandri en cuanto a que si se suprimen las tarifas preferenciales, se perjudica al consumidor. Pero para conocer más a fondo este asunto, que es de suma importancia, quiero referirme a un punto que pareció insinuar el Honorable señor Vial: que dicha tarifa beneficia al productor.

El señor QUINTEROS.—Lo dijo el señor Senador.

El señor MOORE.—A mi juicio, si no existieran estas tarifas, que hacen posible traer el trigo desde sus grandes centros de producción, es decir, las provincias de Osorno y Cautín, a la gran zona de consumo que es el centro de Chile, sucedería algo muy sencillito: los agricultores no sembrarían trigo, porque no obtendrían precios remunerativos; con ello aumentaría el déficit del cereal y, para cubrirlo, sería necesario importar, pero pagando dos mil pesos más por cada quintal métrico.

En consecuencia, si se puede abastecer el mercado del centro del País, es gracias a que se han establecido las tarifas preferenciales. Por otra parte, medidas de esta índole estimulan a los agricultores a producir más trigo, sobre todo en la Zona

Sur, en donde están continuamente expuestos a las contingencias climáticas que reducen la producción, a pesar de lo cual se mantiene igual el valor de la mano de obra, fuera de que las tierras requieren mayor cantidad de abono que en otras regiones.

Elevando las tarifas —repito—, no se sembrará más trigo, habrá más potreros de engorda y los agricultores se dedicarán al cultivo de otros productos que resultan más remunerativos.

Ahora, si en esas condiciones, suprimidas las tarifas preferenciales, se fija al trigo un precio remunerativo para el productor, el cereal alcanzará en el mercado un valor semejante al que se paga por el producto importado, que es muy superior al del chileno.

El señor ECHAVARRI.— Sólo quiero sacar de un error al Honorable señor Vial.

En realidad, el precio del trigo se fija después de que se conoce el valor del flete. En consecuencia, si éste aumenta, el precio del trigo se fijará en una cantidad mayor, proporcional al recargo sufrido por tal concepto.

El señor VIAL.—Siempre que se mantenga la utilidad del productor.

El señor ECHAVARRI.—El señor Senador sabe que hoy día los agricultores no obtienen utilidades por este rubro, y no las obtendrán mientras el precio del trigo se fije con criterio político.

Insisto en mi argumento: primero se establece el valor del quintal de trigo en línea y después se le agrega el valor del flete. En consecuencia éste es sólo uno de los tantos factores que determinan el precio del trigo y no tiene influencia alguna en la utilidad o pérdida del productor.

El señor RODRIGUEZ.—Peor todavía, pues en esa forma se benefician los agricultores de la Zona Central.

El señor ECHAVARRI.—Es evidente, pues, que si se establece un alza en el flete del trigo, ésta incide, naturalmente, en el precio de venta del producto.

He dicho, señor Presidente.

El señor MOORE.—O sea, no se beneficia nadie, señor Senador. ¡Y se quiere obligar a que se siembre trigo, porque hay un déficit de 200.000 toneladas!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor QUINTEROS.—Pido votación, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, yo quiero volver al tema en debate. Actualmente, el proyecto está en cuarto trámite constitucional, de modo que el Senado debe pronunciarse sobre las modificaciones que ha introducido la Cámara de Diputados, y nada más. No estamos discutiendo un plan general de financiamiento de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, lo que, a mi juicio, se debe estudiar; pero en estos momentos no estamos, desgraciadamente, en situación de hacerlo. Estamos discutiendo sobre si procede continuar, en este momento de penuria de la caja fiscal y de crisis de los Ferrocarriles, con el sistema de dar pases libres al personal en servicio activo y a los jubilados de la Empresa, por una suma que asciende a casi 600 millones de pesos. Actualmente, la menor entrada de la Empresa, por este concepto, es de 1.200 millones de pesos, cifra que se reduce, con las medidas propuestas, a 600 millones, suma, en todo caso, exorbitante. Franquicias de esta magnitud no se conocen en ningún país del mundo, salvo en Chile, nación que tiene la previsión más costosa del universo y que sólo piensa en legislar para hacer nuevos jubilados y para dar nuevas granjerías a los que ya lo son. Sostengo que nuestro país no se puede dar el lujo de que sus líneas de ferrocarriles estén destinadas a la gente que *viaja gratuitamente*.

En el informe de la Comisión de Hacienda, aprobado por la unanimidad del Senado, adoptamos diversas medidas. No sólo rebajamos esta granjería exorbitante,

extraordinaria, única en el mundo, de que goza el personal activo y jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sino que tomamos otras: suprimimos los pases libres que se proponían para otros sectores de la ciudadanía. Desgraciadamente —insisto—, la Cámara de Diputados no acogió esta parte de nuestro proyecto.

Así, pues, lo que ahora se discute es si permitimos a los Ferrocarriles disponer de una mayor entrada probable de 600 millones de pesos mediante la reducción, en un 50%, de las franquicias de que actualmente disfruta el personal jubilado y en servicio activo de la Empresa.

No erco que Chile, en este momento, pueda permitirse este lujo. Y si nosotros, señores Senadores, vamos a vernos abocados en fecha próxima a financiar el déficit del Presupuesto, tenemos que comenzar luego esa tarea. No podemos estar pronunciando aquí discursos declamatorios para exigir economías, para expresar que no se debe gravar nuevamente tal o cual cosa, que es el Ejecutivo quien debe introducir economías en las Fuerzas Armadas, en el Servicio Exterior, etc., si no damos nosotros el ejemplo. Debemos cerrar los oídos a la voz interesada de la calle; debemos legislar en forma seria, dura, si es necesario, para introducir economías.

Si continuamos con el sistema de regalar las entradas del erario a ciertos sectores de la ciudadanía, no tendremos derecho a exigir al Ejecutivo que haga economías. Insisto, pues, en mis puntos de vista, aunque sea duro hacerlo; aunque resulte más grato acoger las peticiones de los comités de jubilados y del personal en servicio activo que se nos hacen en la calle o en los pasillos del Senado; aunque sea más grato acceder a esas peticiones cuando sabemos que hay elecciones en poco tiempo más.

El señor ALLENDE.—Ya pasaron las elecciones.

El señor AMUNATEGUI.—Es más ló-

gico decir a esta gente que ni siquiera es conveniente para ellos la mantención de esas regalías, porque si se sigue por ese camino, no habrá dinero en arcas fiscales para pagar los sueldos del personal en servicio activo y las pensiones de los jubilados. Ya es tiempo de que nos detengamos en esta pendiente.

El señor VIAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

Estoy en pleno acuerdo con las palabras del Honorable señor Amunátegui y, aún más, pienso que deberíamos comenzar nosotros por ser duros. Estimo que los Parlamentarios deben renunciar al derecho que tienen de viajar libremente, sea en los Ferrocarriles del Estado o en la Línea Aérea Nacional, o usar de él exclusivamente para viajar a las zonas que representan o donde tienen sus familias, y no hacer uso indiscriminado de esa franquicia.

El señor AMUNATEGUI.—Yo también pienso como el Honorable señor Vial...

El señor BULNES SANFUENTES.—Su Señoría puede presentar un proyecto en ese sentido, y nosotros lo acompañaremos.

El señor LAVANDERO.—Empecemos por aprobar lo que ha propuesto la Comisión.

El señor AMUNATEGUI.—Si Sus Señorías desean que se hagan economías, pueden proponerlas cuando se estudie el Presupuesto Nacional. Ahí veremos...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

Estas discusiones relacionadas con los proyectos que inciden en los organismos públicos son interesantes, porque permiten allegar antecedentes en el momento oportuno.

Se ha dicho que las tarifas diferenciales son convenientes, pero siempre que su aplicación, me parece a mí, se haga en forma equitativa. Hace poco, por ejemplo, algunos representantes de propietarios de aserraderos de la zona de La Unión, me pidieron que me interesara por que se fijen tarifas ferroviarias a esa zona, que

permitan enviar a Santiago la madera de tepa que producen, en forma de que pueda competir en este mercado consumidor con otras maderas semejantes de zonas ubicadas más próximas a la capital. Es aquí donde se imponen las tarifas diferenciales, para evitar que diferencias apreciables en las tarifas dejen en situación desfavorable a zonas que producen materias primas semejantes, como sucede en el caso que me preocupa.

El señor LAVANDERO.—¡Votemos, señor Presidente!

El señor IZQUIERDO.—Sólo deseo decir muy breves palabras, para expresar que votaremos por la no insistencia en esta materia, porque estamos convencidos de que con ello favoreceremos a un sector —como es el del personal jubilado de la Empresa— para el cual esta franquicia constituye la única de que goza. Por otra parte, tenemos presente que algunos jubilados nos exhibieron razones realmente valederas. Hay ex ingenieros de la Empresa, que ocuparon altos cargos, inclusive jefes de departamentos, que jubilaron hace diez o quince años y tienen una pensión de ocho mil pesos mensuales. Es lógico, entonces, no privarlos de esta franquicia, la única que tienen.

Las tarifas consignadas en el informe de la Comisión y que el Honorable señor Amunátegui se sirvió repetir en su intervención de esta tarde, son muy impresionantes; pero hay que tener en cuenta la circunstancia de que se trata sólo de reconocer el derecho a disfrutar de pases libres hasta la cantidad, según creo, de mil doscientos millones de pesos. En efecto, el propio Director General de la Empresa reconoció que sólo utilizan ese derecho no más del 20% o del 25% de los que están en situación de reclamarlo.

El señor AMUNATEGUI. — ¡Siendo así, nada pierden. . !

El señor IZQUIERDO.—En tales circunstancias, no veo la razón para suprimir el goce de ese derecho e impedir que esos funcionarios, dada su situación ac-

tual, puedan disfrutar de pases libres. En verdad, no es ésta la razón fundamental del desfinanciamiento de la Empresa. Hay otros factores y otras causas, ya enumeradas en el Senado, que podrán abordarse mediante la dictación de otras disposiciones legales.

Por estas razones, votaremos por la no insistencia.

El señor AMUNATEGUI.—Si actualmente no todos utilizan esa franquicia, significa que no la necesitan. Por lo tanto, nada perderán si se suprime.

El señor IZQUIERDO.—No es ningún argumento el de Su Señoría.

El señor AMUNATEGUI.—En cambio, se normalizará una situación vergonzosa y se evitará que tanto los jubilados como el personal en servicio activo estén enfrentados a la tentación de utilizar al máximo una franquicia, por lo demás, única en el mundo.

El señor IZQUIERDO.—Ese es un sofisma de Su Señoría, que sabe muy bien que los ciudadanos tienen muchos derechos que no ejercitan.

El señor AMUNATEGUI.—Yo no me limito a hacer declaraciones en materia de economías. Las pido y las voto favorablemente. No me dedico a hacer discursos para pedir las, para luego votarlas negativamente.

El señor IZQUIERDO.—Su Señoría sabe muy bien que sólo el 25% del personal usa de ese derecho.

El señor CURTI. — ¿Quién está hablando?

—*Risas.*

El señor CERDA.—Votemos, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Creo que se podría cerrar el debate y votar.

¡Terminemos, señor Presidente!

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.—¿El Senado insiste o no en la mantención del artículo?

—(*Durante la votación.*)

El señor MARIN.—Señor Presidente, lo grato es votar que no: se tendrán simpatías, complacencias y felicitaciones. Lo ingrato, lo moral y lo patriótico es que, si un servicio se halla en déficit, no otorgue granjerías ni donaciones. Voto que sí.

El señor ALLENDE.—Estoy pareado con el Honorable señor Alessandri, don Fernando.

El señor QUINTEROS.—Voto que no, señor Presidente, sin esperar ni simpatías, ni complacencias, ni felicitaciones.

El señor AMUNATEGUI.—¡Pero da votos!...

El señor QUINTEROS.—No me preocupa. Tengo ocho años por delante.

El señor GARCIA.—Votaría por la insistencia; pero estoy pareado con el Honorable señor Bossay.

El señor ECHAVARRI.—Estoy pareado con el Honorable señor Frei.

El señor LAVANDERO.—Estoy pareado con el Honorable señor Ahumada.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 13 votos por la afirmativa, 8 por la negativa y 7 pareos.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor AMUNATEGUI.—Y ahora, a viajar gratis, señores!

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados ha rechazado la frase, en el artículo 12 nuevo, que dice: "hasta el 1º de enero de 1958", que figura después de la palabra "suspéndense".

Dice el artículo aprobado por el Senado:

"Artículo 12.—Suspéndense, hasta el 1º de enero de 1958, los efectos del D. F. L. N° 12/414, de 14 de diciembre de 1956, insistido por el Decreto N° 2438, de 6 de marzo de 1957, publicado en el Diario Oficial de 1º de abril del mismo año, que ordena la fusión de la Dirección de Obras Ferroviarias del Ministerio de Obras Públicas con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y manténgase dicha dirección con todas sus funciones, atribuciones y deberes".

La Cámara no acepta la frase, "hasta el 1º de enero de 1958".

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, también soy partidario como en ocasión anterior, de que el Senado insista en su determinación. Este acuerdo, que asimismo fue aprobado en la sesión anterior por la unanimidad del Senado, significa que nosotros aplazamos la resolución de un problema que necesita ser abordado. Esta postergación será por todo el resto del año.

Hay razones en favor de la fusión que se ha proyectado y también las hay en contra. Lo lógico es estudiar el problema y resolverlo; pero no aplazarlo indefinidamente.

Por lo demás, hay causales graves que aconsejan una fusión de la Dirección de los Ferrocarriles con la Dirección de Obras Ferroviarias; pero, seguramente, no en la forma en que se propuso y estableció en el decreto con fuerza de ley.

También hay razones relacionadas con empréstitos que se hallan en estudio en el exterior y están a punto de ser aprobados, para el financiamiento de la Empresa. Todo lo cual aconseja insistir en la resolución del Senado, o sea, sentar un plazo determinado para la resolución de este problema.

Aplazarla indefinidamente no significaría otra cosa que un deseo de no abordar el problema, de sacarle el cuerpo al imperativo de que el Congreso Nacional adopte una resolución al respecto.

Así, pues, soy partidario de que el Senado insista y que la fusión proyectada se aplace por todo el resto del año, período que nos permitirá estudiar con calma el asunto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Votaré en favor de la modificación introducida por la Honorable Cámara de Diputados.

El Ejecutivo, en virtud de las facultades especiales que se le confirieron en una ley, dictó un decreto con fuerza de

ley mediante el cual se fusiona a la Dirección de Obras Ferroviarias del Ministerio de Obras Públicas con el Departamento correspondiente de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Este decreto con fuerza de ley fue observado por la Contraloría General de la República por considerarse que excedía las atribuciones otorgadas al Presidente de la República. El Gobierno dictó entonces un decreto de insistencia y así logró la toma de razón del referido decreto con fuerza de ley.

No entro a pronunciarme sobre el fondo de la cuestión, porque no tengo suficientes conocimientos técnicos para apreciar si es conveniente la fusión de estos servicios o no lo es. Lo único que sé, al respecto, es que existen opiniones encontradas e informes discordantes entre sí, y razones en favor y en contra; pero creo que, si el Congreso está de acuerdo en suspender los efectos del decreto con fuerza de ley que ordenó la fusión, para estudiar mejor la materia, debe suspenderlos por plazo indefinido y no hasta el 1º de enero de 1958. En efecto, si los suspendemos hasta esa fecha, nos encontraremos con que muy próximamente habrá terminado la legislatura ordinaria y dependerá del Ejecutivo incluir o no incluir en la convocatoria a legislatura extraordinaria el proyecto correspondiente. Dependerá, por lo tanto, del Ejecutivo que la materia se estudie o no se estudie, y si el Ejecutivo quiere hacer primar su criterio —el criterio expresado en un decreto con fuerza de ley que fue observado por la Contraloría General de la República, no tendrá más que no incluir en la Convocatoria el proyecto respectivo.

De modo, señor Presidente, que creo que el Senado, para ser consecuente con su propia idea, para ser lógico con su propósito de que se estudie nuevamente la materia, debe acordar la suspensión sin determinar el tiempo hasta el cual regirá; entonces, el Ejecutivo se preocupará del problema, lo incluirá en la Convocatoria y se hará el estudio que se persigue.

El señor AMUNATEGUI.—Si el Se-

nado desca ser consecuente con sus propósitos, debe insistir en su anterior predicamento.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, he sido ferviente sostenedor de la inconveniencia de esta fusión; así lo hice presente en el seno de la Comisión de Hacienda, como les consta a su Presidente y a todos sus miembros. Para ello, me he basado en las mismas razones que ha expresado el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, o sea en el rechazo que la Contraloría hizo del decreto de fusión, primero, y del decreto de insistencia, después.

No quiero abundar en mayores argumentos de carácter legal; sólo quiero hacer presente que, en abono de nuestra posición, aparte la buena compañía de la Contraloría General de la República, tenemos una comunicación del Instituto de Ingenieros de Chile, que rogaría se insertara en la parte correspondiente de mi intervención, porque es conveniente que la conozca la opinión pública, en la que ese organismo se demuestra totalmente contrario a la fusión.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).— Se hará la inserción solicitada por el señor Senador.

—El documento cuya inserción se acordó, es del siguiente tenor:

“Santiago, 24 de abril de 1957.

Señor

Presidente del Instituto de Ingenieros de Chile

Presente.

Señor Presidente:

La División de Transportes del Instituto, en reunión general del 18 de abril pasado, consideró el acuerdo del Supremo Gobierno de fusionar la Dirección de Obras Ferroviarias del Ministerio de Obras Públicas con el Departamento de Vías y Obras de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (Decreto N° 12.414, del 31 de diciembre de 1956).

Después de un amplio debate hubo unanimidad en estimar que la medida acordada por el Gobierno no significaba una

ventaja real, económica o técnica, para los intereses del País.

Entre las razones que se adujeron cabe citar el hecho de que la Empresa, de conformidad con las leyes pertinentes, tiene por objeto explotar las vías férreas que le han sido entregadas y es, por consiguiente, una industria de carácter comercial. En cambio, la Dirección de Obras Ferroviarias es una entidad exclusivamente técnica, destinada a construir las nuevas líneas que el país necesita por razones de alto interés nacional, como también a modificar los trazados actuales que sean antieconómicos y cuya realización no corresponde a la Empresa. Debe señalarse que los proyectos de nuevas obras ferroviarias se realizan de acuerdo con normas fijadas por ambos servicios; los elementos de construcción se adquieren también de acuerdo con las especificaciones de la Empresa y, en todo caso, esta última es consultada en cada caso y sus observaciones son siempre consideradas. Por otra parte, esta separación de funciones existe en casi todos los países en que los ferrocarriles son estatales.

La fusión no significará economía alguna, pues los personales de ambos Servicios tendrán que mantenerse, ya que cumplen funciones totalmente diferentes. Y aún, estima la División que pueden producirse mayores gastos de carácter provisional.

Se acordó comunicar al Directorio del Instituto esta opinión de la División de Transportes, para el caso que el Instituto fuera consultado a este respecto.

Saludan atentamente a Ud.—Julio Caviola V., Presidente.— Enrique López P., Secretario”.

El señor RODRIGUEZ.— En segundo término, señor Presidente, creo que el Senado tiene el deber de reparar en un hecho: ha aparecido, en la prensa de ayer o antayer, una carta del jefe de la Misión Klein-Saks, el señor Preston Carter, el cual aconseja, anticipándose al ve-

redicto legislativo, el veto de la idea de suspensión de la fusión.

A mí me parecería vergonzoso que esta alta Corporación, o el Parlamento en su conjunto, acogieran siquiera indirectamente la idea de un extranjero que intercepa a los Poderes Públicos, extralimitándose en la misión que se le ha asignado en materia económica y financiera.

A mi juicio, la manera de protestar por la intromisión indebida de una misión extranjera en nuestras decisiones gubernativas y legislativas sería el rechazo de la idea ya aprobada por la Cámara y en parte conseguida en el Senado, que ha fijado un plazo como mal menor.

Por eso, junto con reafirmar nuestra idea anterior de evitar la fusión por ser inconveniente desde el punto de vista técnico, protesto por la intromisión indebida del jefe de la Misión Klein-Saks en asuntos de competencia exclusiva del Congreso y del Gobierno.

El señor AMUNATEGUI.—Lo que actualmente se discute no es el punto a que se refiere el Honorable señor Rodríguez sobre si es o no conveniente realizar la fusión de ambos servicios, sino si se aplaza la vigencia del decreto ley en forma indefinida o hasta el 31 de diciembre.

Como dice el Honorable señor Rodríguez, él sostuvo en el seno de la Comisión la inconveniencia de la fusión.

Desgraciadamente, nosotros no tuvimos grandes elementos de juicio cuando estudiamos esta materia, porque, citado el señor Director de Obras Ferroviarias a las sesiones de la Comisión de Hacienda, se excusó de asistir, caso muy extraño en los anales de nuestra corporación, pues siempre los funcionarios invitados a dar su opinión acuden diligentemente al llamado de los congresales, a fin de ilustrar su labor. Como digo, cosa rara, dicho director prefirió no venir; pero ése no es un buen argumento en favor del rechazo de la fusión de los servicios.

Ahora bien, ocurre aquí, como en otras cosas en este país, que, por una parte, los

personales se mueven activamente para no verse afectados; pero, por otra parte, el interés público aconseja, lógicamente, ir a la reducción de servicios paralelos.

En este momento, no estamos capacitados para decir qué convendría al País. Pero es lógico que sería mucho mejor ir a la reducción de algunos servicios públicos en Chile. De manera que la resolución del Senado incide en la conveniencia de abordar este problema. Además, si se aplaza la fecha de vigencia del decreto hasta el 31 de diciembre, como estamos en la mitad del período ordinario, habría tiempo para estudiar el asunto.

El Honorable señor Bulnes teme que esto no se alcance a despachar en la actual legislatura. Es probable; pero la otra alternativa no es favorable a la resolución del problema, porque si el Ejecutivo incluye el proyecto en la Convocatoria y el Congreso no tiene la voluntad de despacharlo y se mueven de nuevo las influencias que se han puesto en juego, va a quedar en nada el propósito de revisar la fusión de los servicios.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Hago presente a Su Señoría que va a llegar el término de la hora.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si el Ejecutivo incluye el proyecto en la Convocatoria, puede solicitar la urgencia para despacharlo rápidamente. Si la vigencia del decreto se suspende indefinidamente, el Gobierno incluirá esta materia en la Convocatoria; pero, si se suspende hasta el 1º de enero de 1958, el Ejecutivo, seguramente, no va a incluir esta materia en el período extraordinario, el Congreso no se pronunciará y, de acuerdo con el decreto con fuerza de ley, objetado por la Contraloría, se producirá la fusión.

El señor AMUNATEGUI.—Yo tenía entendido que Sus Señorías estaban interesados en resolver el problema, para lo cual bastaría presentar una moción. Yo creía que el Honorable señor Rodríguez abrigaba esa intención. Por lo menos, esa fue la idea que me causaron sus pala-

bras. Si todos los señores Senadores tienen interés en resolver el problema, pueden abordarlo.

El señor QUINTEROS.—Votemos, señor Presidente.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Se va a votar.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Quisiera fundar el voto en nombre de los Senadores radicales.

Creemos que la facultad que el legislador otorgó al Ejecutivo para fusionar diversos servicios ha sido causa de muchas dificultades, y una de ellas es la que se ha creado respecto de los Ferrocarriles. En consecuencia, vamos a votar por la no insistencia en este caso.

El señor AMUNATEGUI.— Desearía hacer una aclaración más.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—Estamos en votación, señor Senador. Su Señoría podría fundar su voto.

El señor AMUNATEGUI.—Desco, en dos palabras, aclarar que también háy el peligro de que el Ejecutivo vote el proyecto; por lo tanto, este asunto no alcanzaría a ser despachado en la legislatura ordinaria. Tampoco se despacharía si nadie quiere cumplir con su deber; es decir ni los congresales ni el Ejecutivo, por su parte.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si el Senado insiste o no en la mantención de la frase "hasta el 1º de enero de 1958".

—(*Durante la votación*).

El señor LAVANDERO.—Yo firmé esta indicación conjuntamente con el Honorable señor Rodríguez, porque tenía antecedentes de que no era conveniente resolver la cuestión sin mayor estudio. Posteriormente, he oído decir al Honorable señor Amunátegui, Presidente de la Comisión, que el director de obras ferroviarias no concurrió a la reunión de la Comisión cuando se lo invitó. Esto me hace entender que, si dicho funcionario no asistió, fue porque no consideraba favorable la fusión y no podía estar en oposición respecto del Ejecutivo. Al mismo tiempo,

atendiendo las razones que dio el Honorable señor Bulnes, parece más lógico que el Gobierno desee mantener el decreto de fusión y no presente ningún proyecto, y si el Ejecutivo desea mantener en vigencia el decreto, se abstendrá de presentar cualquier iniciativa de ley hasta el 1º de enero. Por esta razón, voto por la no insistencia.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 2 pareos.*

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—El Senado no insiste.

El señor SECRETARIO.— El rechazo de la enmienda referente al artículo transitorio nuevo sería una consecuencia del acuerdo recaído sobre el artículo 7º nuevo y, por tanto, el Senado no insistiría.

El señor PÉREZ DE ARCE (Presidente).—El Senado no insiste.

Se dará cuenta de algunas indicaciones llegadas a la Mesa.

RECURSOS PARA OBRAS PUBLICAS EN LAS COMUNAS DE VALDIVIA Y OSORNO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Acharán Arce formula indicación para que la Sala acuerde retirar de la Comisión de Hacienda el proyecto de ley de que es autor, por tener financiamiento conforme lo establecen los artículos 56 y 58 de la ley Nº 12.084, de agosto del año pasado, y que tiene por exclusivo objeto distribuir los fondos acumulados en las oficinas del Banco del Estado de Chile de Valdivia y Osorno, para la ejecución de un plan especial de obras públicas en esas comunas.

El señor LAVANDERO.—Hay oposición.

El señor QUINTEROS.—¿Por qué quiere retirarlo?

El señor SECRETARIO.—El acuerdo significaría eximir el proyecto del trámite de Comisión. Por acuerdo de la Sala, el proyecto fue a Comisión de Hacienda. Para aprobar esta indicación, se requeriría el acuerdo de los Comités que re-

presenten los dos tercios de los Senadores. Al parecer, no habría esta mayoría en favor del acuerdo.

El señor LAVANDERO.— No hay acuerdo. Veo que tampoco accede a esta petición el Comité radical.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—No hay acuerdo.

**CREACION DE SEXTO AÑO DE HUMANIDADES
EN EL LICEO DE HOMBRES DE AISEN.—
OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Rodríguez formula indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública para exponerle que el actual Liceo de Hombres de Aisen sólo cuenta con quinto año de Humanidades, motivo por el cual los alumnos deben continuar sus estudios en otros establecimientos, ubicados fuera de la provincia, con los consiguientes desembolsos para los apoderados.

El señor Senador solicita la creación del sexto año de humanidades en dicho liceo, con lo cual se evitará que alumnos, aunque tengan la capacidad suficiente, queden rezagados en la zona por falta de medios para costear sus estudios en otra localidad y, a la vez, se contaría con la única enseñanza secundaria completa en esa provincia.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Con el asentimiento de la Sala, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Acordado.

**AUTORIZACION A LA CAJA DE EMPLEADOS
PUBLICOS PARA CELEBRAR CONVENIOS
CON SUS IMPONENTES ABOGADOS**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Palacios formula indicación para que vuelva a la Comisión respectiva el proyecto de ley que faculta al Consejo

de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para celebrar, con sus imponentes abogados, convenios de pago de imposiciones atrasadas.

Este proyecto figura en el octavo lugar de la tabla de esta sesión.

El señor QUINTEROS.— Lo alcanzaremos a tratar.

El señor FAJFOVICH.—Sería interesante saber las razones por las cuales se pide esto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Qué no está en tabla? ¿Qué es lo que se desea?

El señor PALACIOS.—Si me dejan explicar...

El señor ALESSANDRI (don Jorge).—¿Para qué es?

El señor SECRETARIO.—Se formula indicación para que vuelva a Comisión, a fin de someter esta iniciativa a estudios más detenidos y agregar algunos antecedentes.

El señor FAIVOVICH.—¿Eso queremos saber...!

El señor PALACIOS.—Si me permiten hablar, puedo explicarles...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Cuenta un cuento, Honorable colega.

El señor PALACIOS.— Señor Presidente, yo recibí, de parte de la directiva de los abogados jubilados y de algunos colegas de la Asociación de Abogados, la petición que he concretado en esta indicación. Esos colegas tienen algunas indicaciones que desean introducir en esta iniciativa y, como ellas son complicadas, he estimado conveniente que sean previamente estudiadas por la Comisión respectiva.

El señor LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CERDA.—Esas indicaciones se pueden hacer en el segundo informe.

El señor PALACIOS.— Es preferible que vengan estudiadas.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, he recibido la petición de numerosos abogados de que este proyecto se des-

pache cuanto antes. La iniciativa tiene por objeto permitir la celebración de convenios para el pago de fuertes sumas que deben muchos abogados, porque su previsión es cara y las dificultades de dinero también les alcanzan a ellos...

El señor TARUD.—¡Qué paguen...!

El señor LETELIER.—El proyecto en cuestión consta de dos artículos: uno, que se refiere a la posibilidad de celebrar dichos convenios de pago, y otro, relativo al ingreso de ciertos abogados al régimen previsional de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. La Comisión de Trabajo y Previsión Social trató con preferencia este proyecto y acordó aprobar el artículo que se refiere a los convenios y rechazar el otro. Cualquiera otra agregación o idea nueva hará imposible tramitar rápidamente esta ley, con lo que la celebración de los convenios se postergará, el monto adeudado seguirá creciendo y para muchos significará casi el quedar impedidos para el ejercicio profesional.

El señor VIAL.—Pero el ochenta por ciento de esos abogados no han ejercido nunca la profesión.

El señor IZQUIERDO.—Retire la indicación, señor Senador.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—El Honorable señor Palacios va a retirar la indicación.

El señor PALACIOS.—No, señor Presidente. No la retiro.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En votación.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 15 votos por la negativa, 3 por la afirmativa, 2 pareos y 1 abstención.*

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Rechazada la indicación.

PROYECTO QUE HABILITA COMO PUERTOS MAYORES A LOS DE ANCUD Y CASTRO Y ELEVA DE CATEGORIA A LA ADUANA DE SAN ANTONIO.—PREFERENCIA

El señor SECRETARIO.—El Honorable

señor González Madariaga formula indicación para que se requiera de la Comisión de Hacienda el pronto despacho del proyecto que otorga calidad de Puertos Mayores a los de Chiloé.

El señor AMUNATEGUI.—Será atendida debidamente la petición del señor Senador, como acostumbra la Comisión de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No esperaba menos de la gentileza reconocida del señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—Se comunicará la petición del señor Senador a la Comisión respectiva.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

AMNISTIA PARA PROCESADOS POR INFRACCIONES A LA LEY Nº 3.987, SOBRE DEFENSA PERMANENTE DE LA DEMOCRACIA

El señor PEREZ DE ARCE (Presidente).—En Incidentes, tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Haré uso de la palabra muy brevemente, a propósito de una afirmación que hizo en el debate de esta tarde el Honorable señor Allende. Negó el señor Senador la autenticidad del informe del dirigente comunista señor Collao, en el cual éste confesaba que el Partido Comunista había mantenido primeramente y perdido después el control del levantamiento del dos de abril. Dijo el Honorable señor Allende que estos eran informes preparados por el Gobierno para engañar a bobos.

Me acaba de manifestar el señor Andrés Cruz Arjona, redactor político de "El Mercurio", que este informe fue publicado por "El Mercurio" porque le fue entregado a él personalmente, y en forma más o menos oficial, en el diario "El Siglo".

Por lo tanto, el informe en que el di-

rigente comunista señor Collao reconoció la intervención del Partido Comunista en ese levantamiento, y que, por lo demás, no ha sido desmentido por nadie, es perfectamente auténtico, por el hecho que acabo de dejar expuesto.

Quería agregar esto, señor Presidente, para complementar el debate de esta tarde.

El señor PEREZ DE ARCE (Presi-

dente).—A continuación, está inscrito en Incidentes el Honorable señor Moore. No se encuentra en la sala, y, no habiendo otros Senadores inscritos, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.4.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 12ª, EN 16 DE JULIO DE 1957.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando.

Transcurrido el tiempo reglamentario de llamada a los señores Senadores y habiendo reclamado de la hora el señor Aguirre Doolan, el señor Presidente declara que la sesión no se celebra por falta de quórum en la Sala.

Se deja constancia de que estaban presentes en ese momento los siguientes señores Senadores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Alvarez, Barruelo, Correa, Durán, Frei, Tarrud y Torres.

También estaba presente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA LA LEY N° 6.815, SOBRE HUERTOS OBREROS

Santiago, 16 de julio de 1956.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Reemplázase el inciso primero del artículo 9º de la ley N° 6.815, por los siguientes:

“En cada agrupación deberá consultarse el espacio necesario para ser destinado a urbanización, comprendiendo las calles, caminos, plazas, escuelas, campos de deportes, establecimientos para Cooperativas, y otras obras indispensables.

La Corporación de la Vivienda determinará la proporción del terreno que deberá destinarse a estos fines.

Para la aplicación de esta ley no regirán las disposiciones contenidas en el artículo 30 del D. F. L. N° 224, de 5 de agosto de 1953.”

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Héctor Correa Letelier.*— *E. Goycoolea C.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y A LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE DE TAGUA-TAGUA PARA PERMUTAR TERRENOS

Santiago, 16 de julio de 1957.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase al Presidente de la República y a la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua para permutar los predios que se individualizan a continuación de que son dueños, respectivamente, el Fisco y la indicada Municipalidad:

Predio fiscal: terreno de 5.110 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de Propiedad de 1938 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo y signado con el N° 91 en el Rol de Avalúos de la comuna de San Vicente y con los siguientes deslindes: al norte, en 118 metros, con Avenida España; al sur, en 100 metros, con calle Arturo Prat; al oriente, en 58 metros 60 centímetros, con calle Hospital, y al poniente, en 43 metros 60 centímetros, con calle Genaro Lisboa. El predio tiene un avalúo fiscal de \$ 565.000.—

Predio municipal: inmueble inscrito a fojas 299 vuelta N° 535 del Registro de Propiedad de 1914 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo con los siguientes deslindes: al norte, calle pública; y al sur, don Nicanor Correa; al oriente, el mismo don Nicanor Correa, y al poniente, Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua. El inmueble tiene un avalúo fiscal de \$ 435.000.

Artículo 2º.—El Presidente de la República destinará el inmueble que se transfiera al Fisco en virtud de la presente ley a la instalación del Juzgado, Cárcel Pública, Servicio de Correos y Telégrafos además de otros servicios públicos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Héctor Correa Letelier.*— *E. Goycoolea C.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS A LOS PADRES PASIONISTAS, DE SANTIAGO

Santiago, 16 de julio de 1957.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto N° 2.772 de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de un equipo doble de proyectores de cine marca RCA, proveniente de Nueva York, Estados Unidos, embarcado en dicho puerto con destino a Valparaíso en el vapor “Black Dragon”, solicitud de importación N° 03026, por un valor FOB de 5.181 dólares, según factura

de fábrica N° 467-6520-A otorgada para los Padres Pasionistas de Santiago.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la internación, el equipo a que se refiere el inciso anterior, fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en áreas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Héctor Correa Letelier.*— *E. Goycoolea C.*

4

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS A LA DONACION HECHA AL FISCO POR LA COMPANIA CARBONIFERA E INDUSTRIAL DE LOTA S. A.

Santiago, 16 de julio de 1957.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Se declara que la donación hecha al Fisco por la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota S. A., de los bienes señalados en el decreto supremo N° 242, de 21 de junio de 1956, está exenta de los impuestos establecidos en la ley sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Asimismo, se declara que la referida Compañía está exenta del pago de contribuciones sobre bienes raíces del segundo semestre de 1956 en cuanto a aquellos bienes inmuebles que como consecuencia de la donación fueron transferidos al Fisco y de los que se encuentra éste en actual posesión con su uso y goce.

Los bienes raíces a que se refiere el inciso anterior son los enumerados en los roles siguientes: Concepción, roles N°s.

10.926 y 11.224; Coronel, roles N.ºs. 1, 314, 656, 657, 797, 923, 947, 1.084, 4.030 y 5.302; Lota, roles N.ºs. 6 y 1.017; Aranco, roles N.ºs. 2, 2.542 y 2.543; Curanilahue, roles N.ºs. 1, 24|2, 29 3, 29|4, 29 5, 29|3, 32, 180 y 5.597".

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Héctor Correa Letelier*.— *E. Goycoolea C.*

5

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES ALLENDE Y GONZALEZ MADARIAGA SOBRE COMPRAS DE AZUCAR POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO

Santiago, 20 de julio de 1957.

Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E., N.º 127, de 17 de julio de 1957, en el que solicita se inicie una investigación acerca de la compra de 20.000 toneladas de azúcar por el Instituto Nacional de Comercio.

Dicha investigación se ha encargado a los Inspectores en actual comisión en el Instituto Nacional de Comercio, señores Mario Cannobbio Zanora, Guillermo Montt Guerrero y Juan Becker Quezada.

Una vez que se emita el informe respectivo, el Contralor infrascrito lo pondrá en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E.— *Enrique Bahamonde Ruiz*, Contralor General de la República.

6

OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ACHARAN ARCE SOBRE NECESIDADES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE VALDIVIA Y PUERTO NATALES

Santiago, 22 de julio de 1957.

Por oficio N.º 661, de 17 de abril último, ese Honorable Senado ha solicitado de es-

te Ministerio a petición del Honorable Senador don Carlos Acharán Arce, que en el programa de trabajo del próximo año a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se incluya la Escuela Centralizada de Lanco, departamento de Valdivia.

Al respecto, me es grato manifestar a S. S. que para satisfacer dicho pedido, se procurará incluir la citada escuela en el Plan de la ley N.º 11.766 para 1958.

Saluda atentamente a S. S.— *Manuel Quintana O.*, Ministro de Educación.

7

OFICIO DEL MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE LOS SEÑORES RODRIGUEZ Y GONZALEZ MADARIAGA SOBRE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE OSORNO

Santiago, 18 de julio de 1957.

En atención al oficio de V. E. N.º 693, de fecha 3 de mayo del año en curso, en que solicita informe a petición de los Honorables Senadores señores Aniceto Rodríguez y Exequiel González Madariaga, sobre cancelación de los subsidios por intermedio del Servicio Nacional de Salud, me permito comunicarle que este Servicio, por oficio N.º 16.198, de 12 del mes en curso, nos ha informado al respecto que se están remesando las cantidades de dinero necesarias a las Zonales de Salud, para el pago de los subsidios, en la medida que las disponibilidades de fondos de la Caja del Servicio lo permitan.

Saluda a V. E.— *Raúl Barrios Ortiz*.

8

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE CONSTRUCCION DEL CAMINO DE CONCEPCION A BULNES

Santiago, 19 de julio de 1957.

En atención a lo manifestado por V. E. en oficio N° 15, de 11 de junio ppdo., que se refiere a la petición del Honorable Senador señor Humberto Aguirre Doolan, de acelerar los trabajos para la habilitación del camino de Concepción a Bulnes, cumpla con expresar a V. E. que para dicha obra, por ahora, sólo se cuenta con el saldo de fondos destinados por el primer Convenio de Excedentes Agrícolas.

No obstante lo expresado, el Ministro infrascrito ha ordenado buscar otros recursos, a fin de no paralizar los trabajos en referencia.

Dios guarde a V. E.— *Eduardo Yáñez Zavala*, Ministro de Obras Públicas.

9

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CURTI SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO EN NUBLE

Santiago, 19 de julio de 1957.

Por oficio N° 808, de 29 de mayo último V. E. se ha servido comunicar a este Ministerio las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Enrique Curti, relacionadas con el mal estado de los caminos de las provincias de Ñuble y Concepción.

Las fuertes lluvias de mayo y junio pasados provocaron graves daños en las citadas provincias, pero tan pronto mejoró el tiempo, los desperfectos fueron arreglados rápidamente.

A excepción de un derrumbe de 10.000 m³., ocurrido en el camino a Santa Juana, y cuya reparación se está terminando, todos los demás caminos de ambas provincias están en condiciones de tránsito. Debo hacer presente a V. E. que los daños ocasionados, si bien dificultaron el tránsito, no lo interrumpieron en ningún momento.

Respecto al accidente del microbús Pinto a Chillán, se ha podido comprobar que

se debió a dos causas bien definidas: deficiencias de la máquina y del operador.

En todo caso, con la variante "El Saque" a la cual sólo le falta la ripiadura, quedará resuelto el problema de la proximidad del camino al río Chillán.

Dios guarde a V. E.— *Eduardo Yáñez Zavala*, Ministro de Obras Públicas.

10

OFICIO DEL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE RECURSOS PARA OBRAS DE PAVIMENTACION EN LOS ANGELES

Santiago, 19 de julio de 1957.

Me refiero al oficio de V. E. N° 33, de 26 de junio último, por el cual, se sirve poner en conocimiento de esta Secretaría de Estado la petición del Honorable Senador señor Galvarino Palacios en orden a obtener que la Dirección de Pavimentación Urbana desarrolle en la comuna de Los Angeles un plan extraordinario de obras, por un valor de \$ 70.000.000.

Al respecto, me permito acompañar a V. E., el informe que sobre el particular he recibido del citado Servicio.

Dios guarde a V. E.— *Eduardo Yáñez Zavala*, Ministro de Obras Públicas.

11

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ERECCION DE MONUMENTO A DON JOSE MIGUEL CARRERA, EN EL MONTE

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha considerado el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre autorización para erigir, en la localidad de El Monte, por suscripción popular, un monumento a la memoria del padre de la Patria, don José Miguel Carrera Verdugo.

Para justificar la aprobación del proyecto en informe, resulta innecesario referirse a la personalidad de Carrera, quien fue uno de los precursores e impulsores de la Independencia.

Carrera nació en el pueblo de El Monte, allí pasó su primera infancia y los habitantes de la comuna desean perpetuar su recuerdo mediante un monumento que se alce en la plaza pública de la localidad.

En consecuencia, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1957.

(Fdos.): *G. Rivera, E. González M., C. A. Martínez.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

12

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE ERECCION DE MONUMENTO A DON JUAN ANTONIO RIOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador don Julio Martínez Montt, sobre autorización para erigir un busto, por suscripción popular, a la memoria del ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos.

Los sectores más respetables de la provincia de Arauco y, en especial, los vecinos de la ciudad de Cañete, que cuenta al ex Mandatario entre sus hijos más preclaros e ilustres, anhelan perpetuar su memoria mediante la erección de un busto en la plaza "Caupolicán", de esa ciudad.

La vida pública del señor Ríos y los servicios que prestara a la Patria, primero desde su cargo de Parlamentario y después en la Primera Magistratura de la Nación, justifican el homenaje que se propone rendirle.

Esta iniciativa no sólo envuelve la alta finalidad de hacer justicia a un destacado ciudadano, sino señalar a las futuras generaciones las bondades de nuestro sistema democrático de Gobierno, que permite a ciudadanos de modesta alcurnia, pero de recia personalidad, alcanzar las más altas representaciones.

Vuestra Comisión, por la unanimidad de sus miembros, acordó recomendaros la aprobación del siguiente,

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Autorízase la erección de un busto, en la plaza "Caupolicán" de la ciudad de Cañete, a la memoria del ex Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos Morales.

El financiamiento de la obra se hará por erogación popular, dentro de la provincia de Arauco, y se faculta a la Municipalidad de Cañete para designar las instituciones que tendrán a su cargo la recolección de fondos".

Sala de la Comisión, a 15 de julio de 1957.

(Fdos.): *G. Rivera, E. González M., C. A. Martínez.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

13

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA LA EXPROPIACION DE INMUEBLES, EN SANTIAGO, PARA CONSTRUCCION DEL ESTADIO "CHILE"

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de inmuebles con el objeto de ampliar el Estadio "Chile".

El Departamento de Deportes del Esta-

do ha iniciado la construcción del Estadio "Chile", ubicado en la calle Politeama N° 2750, de la ciudad de Santiago, que vendrá a llenar una sentida necesidad de la capital, cual es el contar con un local cerrado para la celebración de espectáculos deportivos. Desgraciadamente, el terreno de propiedad fiscal en que se construye este estadio cubierto tiene acceso sólo por la calle Politeama y, en conformidad a la Ordenanza General de Construcciones, esta nueva obra, por tener una capacidad superior a mil espectadores, debe tener salida a dos calles.

El proyecto en informe viene a dar solución a este inconveniente, mediante la declaración de utilidad pública y autorización para expropiar cuatro propiedades contiguas al estadio, con lo cual, se le dará salida a la calle Unión Americana.

Los inmuebles cuya expropiación se autoriza son los signados con los N°s. 53, 55, 37 y 35 de la indicada calle, los que se individualizan en debida forma y pertenecen a la Sucesión del señor José Francisco Fernández Michard, los dos primeros y al señor Celedonio Pérez Espinoza y a doña Raquel Reyes Ulloa, los dos últimos.

El Mensaje que dio origen a esta iniciativa legal sólo propone la expropiación de las propiedades signadas con los N°s. 53 y 55, que tienen un frente de 21,55 metros y una superficie de 580 metros cuadrados, aproximadamente.

De los estudios hechos por el Departamento Técnico correspondiente, se desprende que es suficiente la expropiación de estas dos propiedades para completar las instalaciones del estadio y darle salida a una segunda calle. En el subterráneo se construirían bodegas y camarines; el primer piso serviría de acceso a las localidades de platea; en el segundo se construiría un gimnasio y oficinas, y en el tercero una cancha de básquetbol de entrenamiento y oficinas.

En consecuencia, la expropiación de las propiedades signadas con los números 37

y 35, que agregó la Cámara de Diputados para dar mayor amplitud al estadio, es innecesaria, encarecería el costo de la obra y perjudicaría injustificadamente a sus propietarios.

El señor Celedonio Pérez, dueño de una de estas casas, es un anciano de 88 años y ha hecho presente a la Comisión su deseo de que su propiedad no sea expropiada, ya que es el único bien que posee y en él tiene constituido su hogar.

La Comisión, atendidos estos antecedentes, acordó modificar el proyecto en informe en el sentido de autorizar solamente la expropiación de los inmuebles a que se refiere el Mensaje del Ejecutivo.

Por lo tanto, tenemos el honor de recomendaros la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1°.

Reemplazarlo por el siguiente:

*"Artículo 1°—*Declárase de utilidad pública el inmueble ubicado en calle Unión Americana, números 53 y 55 de esta ciudad, perteneciente a la Sucesión de don José Francisco Fernández Michard, inscrito a fojas 6591 N° 11452, del Registro de Propiedades correspondiente al año 1936 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y autorízase al Presidente de la República para que proceda a su expropiación. Sus deslindes son: al Norte, con propiedad de don Celedonio Pérez Espinoza; al Sur, Cuerpo de Bomberos de Santiago; al Oriente, calle Unión Americana, y al Poniente, Estadio Chile".

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1957.

(Fdos.): *E. González M., C. A. Martínez, B. Larráin V.—Federico Walker Letelier, Secretario.*

14

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA INMUEBLES NECESARIOS PARA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA POR EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Honorable Senado:

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, al estudiar este proyecto, sustituyó el artículo 1º, por el que se indica en el informe correspondiente, obviando de esta manera una dificultad de orden jurídico-constitucional que en su oportunidad se representó en la Sala.

En el inciso segundo del artículo 1º que propone la referida Comisión se establece el procedimiento que se ha de emplear para llevar a cabo las expropiaciones necesarias para la construcción de obras de arquitectura, por intermedio de la Dirección respectiva del Ministerio de Obras Públicas. En este sentido, se hacen aplicables a las expropiaciones, las disposiciones contenidas en los artículos 8º, 9º, 10 y 11 de la ley N° 9.618, que creó la Empresa Nacional de Petróleo.

Vuestra Comisión concuerda con el criterio sustentado por la Comisión de Legislación, con una salvedad que brevemente se relatará.

En efecto, el inciso 1º del artículo 9º, de la citada ley N° 9.618, dispone que una vez dictado el decreto de expropiación, la Empresa Nacional de Petróleo, que para el caso que nos ocupa será el Fisco, convendrá directamente con los interesados en el monto que debe pagarles por la indemnización de perjuicios derivada de la expropiación. Para el caso de no producirse acuerdo se dispone que la Empresa acudirá a la Justicia ordinaria para que regule el monto de la indemnización y se ordene la transferencia de dominio respectiva, una vez cubierto el valor correspondiente.

Ahora bien, la Empresa Nacional de Petróleo por razones propias de su organiza-

ción mercantil y atendidos los controles internos de que dispone en la celebración de contratos con los particulares, resguarda plenamente su interés, en tal forma que no se podrá llegar al caso de convenir con interesados particulares en un monto que no responda realmente al valor del precio que debe pagarse por la expropiación.

En otros términos, el acuerdo de voluntades que se produzca entre las partes por aplicación del inciso primero del artículo 9º de la ley 9.618, cautelará ciertamente los intereses de cada una de ellas.

Se argumentó en Vuestra Comisión que puede no suceder una cosa análoga cuando es el Fisco quien entra a convenir directamente con los interesados en el monto del valor a pagarse por la indemnización de perjuicios derivada de la expropiación. En estas condiciones es útil que el legislador dicte las normas mínimas o máximas dentro de las cuales deberá encuadrar su acción el funcionario público, a fin de evitar de que incurra en errores que pueden causar notorio perjuicio al interés del Estado.

A fin de resguardar el patrimonio fiscal, vuestra Comisión estuvo de acuerdo en agregar un inciso nuevo al artículo 1º propuesto por la Comisión de Legislación, concebido en términos tales que impida que el monto a pagarse que se convenga directamente con los interesados pueda exceder el doble del avalúo fiscal vigente.

También se presentaron argumentos en Vuestra Comisión tendientes a salvaguardar el interés de los particulares sometidos al régimen de expropiaciones contenido en el precepto legal que se informa. De ahí que se resolviera conceder a los particulares que sintieran amagados sus intereses por abuso notable en la superficie de terreno a expropiarse, una acción ante la justicia ordinaria para regular la superficie de los terrenos en referencia. Se pretende de este modo impedir los excesos que puedan producirse por aplicación del principio de utilidad pública consagrado en el proyecto de ley que se comenta.

A fin de que tal acción no entorpezca el expedito funcionamiento de los procedimientos de expropiación aludidos anteriormente, se impone al juez la obligación de fallar en conciencia la cuestión controvertida en única instancia, breve y sumariamente.

Mediante el artículo 2º del proyecto de ley en estudio, se procura pagar con los recursos que proporciona la ley 11.766, sobre "Fondo para la dotación y construcción de Establecimientos de Educación Pública", aquellas expropiaciones que se ordena por aplicación del artículo 1º de la presente ley, siempre que figuren las obras respectivas en el Plan General de construcciones escolares de que trata el artículo 1º de la citada ley.

A indicación de funcionarios técnicos de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, que representaron en vuestra Comisión el sentir del Director de esa repartición, se intercaló en este artículo 2º una frase que permite cohesionar una situación de hecho producida con motivo de la caducidad de la ley 8.080.

Por aplicación de esta ley, se encontraban decretadas las expropiaciones de diversos terrenos que aparecen en el plan general de construcciones escolares. Al quedar sin efecto la referida ley 8.080, la Dirección de Arquitectura no contó con las herramientas legales necesarias para finiquitar tales expropiaciones. Con la modificación acordada por vuestra Comisión, se podrá permitir que las expropiaciones referidas sigan su curso, conforme, ahora, con las nuevas normas de procedimiento que se establecen en el artículo 1º del proyecto de ley en estudio.

El artículo 3º del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados no tiene otro efecto que el de evitar que los fondos que se pongan a disposición del Ministerio de Obras Públicas por leyes especiales, con el objeto de atender a estudios, expropiaciones, construcción, conservación y explotación de obras públicas, pasen a ren-

tas generales de la Nación y permitir su inversión, año a año, en los mismos fines determinados por dichas leyes especiales.

Vuestra Comisión, en razón de que el inciso segundo del artículo 2º de la ley N° 8.904, que se hace aplicable a los fondos referidos, faculta al Presidente de la República para decretar su inversión en obras análogas a las que primitivamente se señalaban en dichas leyes especiales, acordó limitar la aplicación de la ley N° 8.904, solamente a su artículo 1º e inciso 1º del artículo 2º.

El artículo 4º del proyecto en informe y el 5º propuesto por la Comisión de Legislación son de fácil inteligencia a la mera lectura y no merecieron reparos en vuestra Comisión de Obras Públicas.

En mérito de los antecedentes expuestos, vuestra Comisión os propone aprobar el proyecto de ley en informe con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º.

Agregar al artículo propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el siguiente inciso tercero nuevo:

"Para los efectos de la aplicación del inciso primero del artículo 9º de la ley N° 9.618, el monto a pagarse que se convenga directamente con los interesados no podrá ser superior al doble del monto del avalúo fiscal vigente".

Consultar como artículo 2º, el siguiente nuevo:

"Artículo . . .—Si el particular a quien se expropia un terreno estimare que la superficie de él excede el precepto de utilidad pública de que trata el artículo 1º de la presente ley, tendrá acción ante la justicia ordinaria para pedir que se regule la superficie a expropiarse.

El juez resolverá la cuestión breve y sumariamente en única instancia, debiendo apreciar la prueba en conciencia.

La acción referida en este artículo podrá entablarse dentro del plazo de dos meses, contado desde la fecha de dictación del decreto de expropiación respectivo, no pudiendo deducirse si se ha convenido el monto del valor a pagarse como indemnización de perjuicios derivada de la expropiación que se realice conforme a las normas fijadas al efecto por la presente ley”.

Artículo 2º.

Pasa a ser artículo 3º, intercalándose la siguiente frase entre el guarismo “11.766” y la preposición “para”: “y, además, aquellas expropiaciones que con igual finalidad se encuentren ya decretadas de acuerdo con la autorización conferida a la Dirección de Arquitectura por ley N° 8.080, de 30 de enero de 1945,”.

Artículo 3º.

Ha pasado a ser artículo 4º, redactándose la proposición inicial en los siguientes términos:

“Artículo 3º— Lo establecido en el artículo 1º e inciso primero del artículo 2º de la ley N° 8.904 será aplicable...”.

Artículo 4º.

Ha pasado a ser artículo 5º, sin sufrir enmiendas en ninguna de las dos Comisiones que han informado el proyecto.

El artículo 5º, propuesto por la Comisión de Legislación, pasa a ser artículo 6º, sin modificaciones.

En consecuencia, el proyecto queda como sigue,

Proyecto de ley:

“Artículo 1º— Se declaran de utilidad pública los inmuebles necesarios para la construcción de las obras de arquitectura que se ejecuten por intermedio del Ministerio de Obras Públicas y se ordenen en virtud de decreto del Presidente de la República en cumplimiento de la ley general de Presupuestos o de leyes especiales.

Las expropiaciones correspondientes se tramitarán en conformidad a lo dispuesto en los artículos 8º, inciso segundo, 9º, 10 y 11 de la ley 9.618.

Para los efectos de la aplicación del inciso primero del artículo 9º de la ley N° 9.618, el monto a pagarse que se convenga directamente con los interesados no podrá ser superior al doble del monto del avalúo fiscal vigente.

En los asuntos judiciales a que haya lugar se entenderá habilitado el feriado de los tribunales.

Artículo 2º— Si el particular a quien se expropia un terreno estimare que la superficie de él excede el precepto de utilidad pública de que trata el artículo 1º de la presente ley, tendrá acción ante la justicia ordinaria para pedir que se regule la superficie a expropiarse.

El juez resolverá la cuestión breve y sumariamente en única instancia, debiendo apreciar la prueba en conciencia.

La acción referida en este artículo podrá entablarse dentro del plazo de dos meses, contado desde la fecha de dictación del decreto de expropiación respectivo, no pudiendo deducirse si se ha convenido el monto del valor a pagarse como indemnización de perjuicios derivada de la expropiación que se realice conforme a las normas fijadas al efecto por la presente ley.

Artículo 3º— Con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 1º de la ley N° 11.766, de 30 de septiembre de 1954, po-

drá atenderse al pago de aquellas expropiaciones que se efectúen en virtud del artículo 1º de la presente ley siempre que la obra que dé origen a la expropiación figure en el Plan General de Construcciones Escolares que establece el artículo 10 de la citada ley N° 11.766, y además aquellas expropiaciones que con igual finalidad se encuentren ya decretadas de acuerdo con la autorización concedida a la Dirección de Arquitectura por ley N° 8.080, de 30 de enero de 1945, para lo cual el Ministerio de Educación Pública girará en su oportunidad en favor del Ministerio de Obras Públicas los fondos necesarios.

Artículo 4º—Lo establecido en el artículo 1º e inciso primero del artículo 2º de la ley 8.904, será aplicable también respecto a aquellos fondos que, sin ser del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, se pongan a disposición por otros Ministerios o en virtud de leyes especiales, con el objeto de atender a estudios, expropiaciones, construcción, conservación y explotación de obras públicas.

Artículo 5º—Los decretos de expropiación serán fundados y se remitirán copia de ellos a la Cámara de Diputados.

Artículo 6º—Para los efectos de acreditar el derecho al pago de las expropiaciones inferiores a \$ 5.000.000 que se efectúen por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, bastará que los propietarios presenten copia autorizada de la inscripción de dominio vigente del predio y certificados de gravámenes y prohibiciones de 30 años.

El pago que efectúe el Fisco en conformidad con este artículo, lo dejará libre de toda responsabilidad respecto del propietario del inmueble expropiado y de los terceros que aleguen derechos sobre él. Estas personas tendrán acción para hacer valer sus derechos al valor de la expropiación e indemnizaciones que procedan, en contra de aquel que hubiere percibido el valor de la expropiación”.

Sala de la Comisión, a 18 de julio de 1957.

(Fdos.) : *E. Curti, C. Acharán Arce, E. Barrueto.*—*Daniel Egas M.,* Secretario.

15

MOCIÓN DEL SEÑOR FRMI QUE AUMENTA LA PENSION DE DOÑA CLARA GOMEZ DE ARTEAGA

Honorable Senado:

El día 22 de abril de 1940 falleció en esta capital el señor don Luis Arteaga García, eminente hombre público que consagró casi gran parte de su existencia al servicio del País.

Iniició su larga carrera administrativa en 1889, como Auxiliar del Ministerio de Hacienda y, en 1891, siendo muy joven, se alistó en las fuerzas que defendían la causa del Congreso, alcanzando el grado de Capitán. Después, ingresó en la diplomacia como Segundo Secretario de la Legación de Chile en el Perú, pasando posteriormente, en análogas condiciones, al Uruguay, Paraguay, Francia, Suiza y la Santa Sede.

En 1906, fue designado para desempeñar el cargo de Gobernador de Arica y, tiempo más tarde, el de Intendente de Tacna, en momentos en que se requería de un representante público ponderado, ecuanime y eficiente para afrontar la difícil dirección de aquel territorio. Posteriormente, en 1919, al pasar a depender la administración de esta provincia del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedó a cargo de ella el señor Arteaga como Asesor del mismo Ministerio.

Durante los catorce años en que desempeñó la gobernación ariqueña consagró todos sus anhelos y energías en la realización de importantes obras de notorio adelanto en esa región, quedando en todas ellas el sello impuesto por su constancia, talento y notable versación en las múltiples materias relacionadas con ese delicado cometido.

Su conocimiento e interés en los proble-

mas de Tacna y Arica lo movió a trabajar tesoneramente en la búsqueda de una fórmula equitativa encaminada a dar solución al antiguo diferendo con el Perú.

Durante el plebiscito fue designado Comisionado Especial del Gobierno de la República en la provincia de Tacna. Fue, además, Subsecretario interino y, como se ha dicho, Director del Departamento de Tacna y Arica.

En las postrimerías de la Segunda Administración Alessandri llegó al más alto grado de su brillante carrera pública desempeñando el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores.

La Memoria correspondiente al año de 1940, al dar cuenta de su lamentable fallecimiento, dice lo siguiente: "Don Luis Arteaga García, distinguido funcionario público, sirvió eficazmente al país por más de cincuenta años y, a pesar de haber obtenido su jubilación con sueldo íntegro por ley especial de 1931, continuó prestando al Estado, en importantes cargos de responsabilidad y confianza, valiosos servicios que sólo tuvieron término conjuntamente con su meritoria vida.

La mayor y principal parte de la existencia del señor Arteaga estuvo vinculada a nuestras relaciones exteriores; su larga carrera, iniciada en plena juventud en cargos de Secretaría de nuestra representación diplomática en el extranjero desempeñados con notorio acierto y reconocida eficiencia, fue ascendiendo progresivamente a través de los años hasta llegar con muy calificados títulos al alto cargo de Ministro de Relaciones Exteriores que entró a desempeñar dignamente en septiembre de 1938 y en el que permaneció hasta fines del mismo año, no sin retener aún, hasta el término de sus días, para dedicar hasta el fin a sus importantes funciones ejemplar dedicación y patriótica solicitud, las funciones de Consejero del mismo Ministerio.

Estuvo dotado el señor Arteaga de privilegiadas cualidades admirablemente

equilibradas de inteligencia y voluntad, buen juicio y perseverancia, de un concepto del deber y espíritu de laboriosidad de que dio en sus últimos años conmovedoras pruebas al sobreponerse hasta el final a los quebrantos de salud para llegar hasta su sala de trabajo del Ministerio".

El señor Arteaga no dejó fortuna; lejos de ello, su viuda sólo recibe un modesto montepío, derivado de su jubilación por ley, el cual, no le es suficiente para subvenir sus necesidades.

En mérito de lo expuesto y como homenaje a la memoria ejemplar y tan digna de emulación que constituye para el Servicio de Relaciones Exteriores la vida de don Luis Arteaga García, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente,

Proyecto de ley:

Artículo único.— Auméntase la pensión por gracia, concedida a la señora doña Clara Gómez de Arteaga, viuda del recordado Ministro de Relaciones Exteriores, don Luis Arteaga García, de cinco mil a treinta y cinco mil pesos mensuales.

El gasto que signifique la aplicación de esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Eduardo Frei Montalva.*

16

MOCION DEL SEÑOR LETELIER SOBRE AUMENTO DE PENSION A DON LINDOR RODRIGUEZ VELASCO

Honorable Senado:

Es deber imperativo del Estado ayudar a aquellas personas que le dedicaron años de su vida en servirlo, y que, posteriormente, han caído en desgracia tal que las imposibilita absolutamente para trabajar y ganarse la vida.

Muchas son las personas comprendidas en estos casos, Honorable Senado. Una de ellas es don Lindor Rodríguez Velasco.

Don Lindor Rodríguez sirvió en el Ejército de la República, como Contador, por espacio de doce años, retirándose luego voluntariamente, con gran pesar de sus Jefes. Posteriormente, fue elegido Regidor de la I. Municipalidad de Curicó, y luego, designado Juez de Subdelegación en la comuna de Lillauquén, del departamento de Peumo.

Presa de grave enfermedad, fue sometido a una intervención quirúrgica que lo dejó privado para siempre de voz. Actualmente tiene setenta y cinco años, vive en compañía de su cónyuge, y cuenta como único recurso, con una pensión de doce mil pesos mensuales que le concedió el Congreso Nacional por ley N° 12.301.

Por estas consideraciones, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a veinticinco mil pesos (\$ 25.000), la pensión mensual de que disfruta don Lindor Rodríguez Velasco.

El mayor gasto que importe la aplicación de esta ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Luis Felipe Lebelier.*

17

MOCION DE LOS SEÑORES COLOMA, MARTINEZ Y QUINTEROS SOBRE AUMENTO DE PENSION A DON LUIS GONZALEZ OLIVARES

Honorable Senado:

La ley N° 11.756, de fecha 29 de diciem-

bre de 1954, concedió a don Luis González Olivares una pensión de gracia ascendente a la suma de \$ 17.400 mensuales.

Esta fue dictada en atención a que el señor González Olivares fue Diputado al Congreso Nacional desde el 21 de mayo de 1911 hasta el 20 de mayo de 1953, destacándose en su cargo de representación popular por su alto espíritu público, su honradez y su dignidad y su modestia.

Las circunstancias que motivaron la citada disposición legal no han variado, solamente, que la cantidad resulta ahora insuficiente dado el alza constante del costo de la vida, ya que con la suma de \$ 17.400 debe atender a su mantenimiento y el de su familia.

En virtud de estas consideraciones, es que he considerado de toda justicia proponer al Honorable Senado la aprobación de un proyecto de ley que le conceda un aumento a la suma de \$ 40.000 mensuales de la actual pensión de que disfruta el señor González Olivares.

Por estas razones, someto a la aprobación del Honorable Senado el siguiente,

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Auméntase, por gracia, a la suma de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), la pensión de que actualmente disfruta el señor Luis González Olivares, en virtud de la ley N° 11.756, de fecha 29 de diciembre de 1954. Esta pensión la disfrutará el señor González Olivares en conformidad a la que dispone la ley de montepío militar.

El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdos.): *J. A. Coloma, C. A. Martínez, L. Quinteros T.*